

## **ALIANZA SERVICIOS S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público en autos caratulados: Expte. N° 756 - CUIJ: 21-05394435-0 - Año 2021 - Alianza Servicios S.A. s/ Designación de Autoridades, se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por acta N° 12 del 29/09/21 se procedió mediante punto 7) de la misma a la fijación del número y elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio y mediante el punto 8) elección de un síndico titular y uno suplente. Asimismo a través del acta N° 48 del 29/09/21 se llevó a cabo la distribución de cargos del Directorio el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Andrés Cardemil D.N.I. 24.663.170; Vice Presidente: Gustavo Rubén Badosa D.N.I. 14.981.503; Directores Titulares: Raúl Colombetti D.N.I. 13.366.824; Ulises Aurelio Andrés Mendoza D.N.I. 6.264.262 y Oscar Miguel Colombero D.N.I. 16.840.647; Directores Suplentes: Carlos Alberto Ingaramo D.N.I. 5.261.968; Vicente José Pili D.N.I. 7.577.881; Eduardo Raúl Reixach D.N.I. 14.912.879; Carlos Manuel Ceferino Casto D.N.I. 18.174.047 y Alejandro Carlos Simón D.N.I. 24.235.507. La Sindicatura quedó compuesta de la siguiente forma: Síndico Titular: Jorge Otilio Meroni D.N.I. 11.638.074 y Síndico Suplente: Eduardo Daniel Terranova D.N.I. 14.441.537.

Julia Fascendini, Secretaria. Rafaela 21 de abril de 2022.

\$ 65 477374 May. 16

---

## **ALIANZA SERVICIOS S.A.**

### AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la 5ta Circunscripción, con asiento en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, Secretaria Dra. Julia Fascendini, en los autos caratulados "Expte. CUIJ N° 2105393016-3 - ALIANZA SERVICIOS S.A. s/Aumento de Capital, se hace saber a los efectos legales que, mediante resolución social adoptada en Asamblea General Ordinaria N° 2 de fecha 30 de junio de 2016 y Asamblea General Ordinaria N° 6 de fecha 30 de junio de 2018, se ha resuelto: 1: Aumentar el Capital de Alianza Servicios S.A. en la suma de \$ 5.500.000 (Pesos cinco millones quinientos mil), con lo cual el capital social queda fijado en la suma de \$ 13.500.000 (Pesos trece millones quinientos mil), representado por acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal cien pesos (\$ 100) cada una, y con derecho a un (1) voto por acción; y en la suma de \$ 7.000.000 (Pesos siete millones), con lo cual el capital social queda fijado en la suma de \$ 20.500.000 (Pesos veinte millones quinientos mil), representado por acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal cien pesos (\$ 100) cada una, y con derecho a un (1) voto por acción. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL un día. Rafaela, 21 de abril de 2.022. Fdo Dra. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 70 477372 May. 16

---

## **APOLO BIOTECH S.A.S.**

### ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: APOLO BIOTECH SAS s/ Constitución de Sociedad CUIJ N° 21-05207929-9 (649/2022), en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe se hace saber a fin de su inscripción en el Registro Público:

1) Socios: Federico Damián Ariel, D.N.I. N° 29.986.471, soltero, Investigador del CONICET, nacido el 18 de enero de 1983, domiciliado en Bvard. Pellegrini N° 2434 -18 A de la ciudad de Santa Fe; y Matías Badano, D.N.I. N° 35.367.111, soltero, Lic. en Marketing Internacional, nacido el 9 de noviembre de 1990, domiciliado en Dean Funes 555 de la ciudad de Lujan, Provincia de Buenos Aires.

2) Lugar y fecha de instrumento de constitución: Santa Fe, 28 de marzo de 2022.

3) Denominación Social: APOLO BIOTECH S.A.S.

4) Domicilio Legal: Bvard. Pellegrini N° 2434- Depto. 18 A, Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Investigación, exploración, diseño y desarrollo de moléculas bioquímicas e inorgánicas para la protección, estímulo o modulación del desarrollo y cultivo de organismos vegetales y/o microorganismos; b) Desarrollo, comercialización, producción e importación de principios activos, extractos naturales, moléculas puras o sus derivados químicos naturales, sintéticos, o semisintéticos, a partir de plantas,

microorganismos, como así también de animales, con el fin de ser aplicados en la actividad agrícola, en la industria agroalimenticia, veterinaria y medicinal, pudiendo asimismo dedicarse a la búsqueda y diseño de moléculas herbicidas, insecticidas, fungicidas, estimulantes, conservantes, antibióticos, anticancerígenos y moléculas biológicas que puedan ser benéficas en la industria farmacéutica, alimentaria y de la agricultura. c) Realizar cultivos de especies vegetales, animales y/o de microorganismos, con el fin de realizar la producción de moléculas y enzimas, pudiendo comercializar todos aquellos productos que haya descubierto por sí misma y los obtenidos de otras empresas en tanto sea autorizada para su explotación. d) Prestación de servicios y/o explotación directa de los productos diseñados y desarrollados. e) Comercialización, distribución, importación y exportación de materias primas necesarias y los productos derivados de los desarrollos obtenidos. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia, según los requerimientos de sus respectivos colegios.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000.), representado por mil cuotas de Cien Pesos (\$ 100,00.) de valor nominal.

8) Administración y Representación: La administración y representación de la Sociedad, será ejercida por un Órgano de Administración, siendo designado titular Matías Badano y suplente Silvia Luppi, DNI N° 10.069.489, domiciliada en Etchevehere 279, PA de la ciudad de Paraná, Entre Ríos, y durarán en su cargo hasta que la Asamblea le revoque el mandato.

9) Fiscalización: estará a cargo de los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, por un día.

Santa Fe, 6 de mayo de 2022. Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 130 477229 May. 16

---

## **ARIZONA ASESORIA**

## **E INVERSIONES S.A.**

### ESTATUTO

Por un día Se hace saber que el día 18 de Marzo de 2022 se declara la constitución de una sociedad anónima entre los señores: PABLO LUIS LUJAN PERELLI, Argentino, DNI 31.265.849, nacido el 03 de Diciembre de 1984, soltero, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Ráfaga 60 Barrio El Molino de la ciudad de Roldán, CUIT N° 20-31265849-7, EDUARDO ALBERTO POUDES, Argentino, DNI 22.542.331, nacido el 09 de Febrero de 1972, casado con régimen de separación de bienes en primeras nupcias con Zarate Elena Ester, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Luis Vila N° 1835 de la ciudad de Rosario, CUIT N° 20-22542331-9, y SANDRO DANIEL MOSCHEN, Argentino, DNI 22.368.891, nacido el 13 de Octubre de 1971, divorciado, de profesión Contador Público, con domicilio en Córdoba 2438 Dpto. 3 de la Ciudad Rosario, CUIT N° 20-22.368.891-9, Denominación: Arizona Asesoría E Inversiones S.A.

DOMICILIO: Av. Luis Cándido Carballo N° 186 20 Piso, Dpto. G de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. DURACION: 99 años OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar, por sí y como mandataria las siguientes actividades: A) Asesoramiento integral por cuenta propia o ajena o asociada a terceros para la organización de empresas en lo relativo a relevamientos de información, análisis de sistemas administrativos, financieros o comerciales, económicos, sistemas de información, evaluación de proyectos de inversión. Asesoramiento y consultoría empresarial en áreas tales como impuestos, administración, financiera, económica, y de recursos humanos.

B) Realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros inversiones inmobiliarias, construcción de viviendas y comerciales, poner inmuebles en alquiler temporario o permanente, con o sin fines turísticos, con bienes propios. CAPITAL: El capital de la sociedad es de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000), representado por Veinte Mil (20.000) acciones de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias, con derecho a un voto por acción. El Sr. Pablo Luis Lujan Perelli, suscribe Diez Mil (10.000) acciones ordinarias nominativas no endosables clase A de pesos cien (\$ 100) cada una valor nominal, o sea la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000), e integra en este acto el 25% en efectivo, o sea la suma de pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000); el Sr. Eduardo Alberto Poudes, suscribe Ocho Mil (8.000) acciones ordinarias nominativas no endosables clase,A de pesos cien (\$ 100) cada una valor nominal, o sea la suma de Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000), e integra en este acto el 25% en efectivo, o sea la suma de pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) y el Sr. Sandro Daniel Moschen, suscribe Dos Mil (2.000) acciones ordinarias nominativas no endosables clase A de pesos cien (\$100) cada una valor nominal, o sea la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), e integra en este acto el 25% en

efectivo, o sea la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000). El saldo restante lo integrarán en el transcurso de dos años. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios y permanecerán en el cargo hasta tanto la Asamblea designe reemplazantes. Se designan para integrar el directorio:

Presidente: Moschen Sandro Daniel - DNI 22.368.891. Director Titular: Perelli Pablo Luis Luján - DNI 31.265.849. Director Suplente: Poudes Eduardo Alberto - DNI 22.542.331 FISCALIZACION: A cargo de todos los socios. Se prescinde de la Sindicatura. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Abril de cada año.

\$ 95 477408 May. 16

---

## **ARG S.A.**

### MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por estar ordenado en los autos caratulados: ARG S.A. s/ Modificación al contrato social, Expte. CUIJ 21-05207924-9, en trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que en Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de diciembre de 2021, realizada en el local social de la entidad, sito en calle Necochea 3614 de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe), los señores accionistas titulares de acciones representativas del 100% del Capital Social, Sres. Claudio Melquíades Rattero, D.N.I. 21.984.028, C.U.I.T.: 20-21984028-5, argentino, nacido el 01/12/1970, de profesión comerciante, domiciliado en Necochea 3614, Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, y, Carina Fabiana Adur, D.N.I. 18491656, C.U.I.T.: 27-18491656-3, argentina, nacida el 08/10/1967, de profesión: Contadora Pública Nacional, domiciliada en Necochea 3614, Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, acordaron por decisión unánime la modificación del art. 30 del Estatuto Social, quedando por tanto el mismo redactado y aprobado en los términos que sigilen: ARTICULO TERCERO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: 1) actividades inmobiliarias expresamente no incluidas en el corretaje inmobiliario: la compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles. 2) Importación, exportación, venta por mayor y por menor, en el mercado interno y externo, y bajo cualquier modalidad de venta, de equipos de computación y comunicaciones electrónicas y electromecánicas; de escribir, de calcular, de facturar, de contabilidad, registradoras, software, como así también de productos y servicios derivados, incluyendo su diseño, fabricación, ensamblado, armado, instalación y puesta en funcionamiento; compra y venta de accesorios, suministros e insumos; elaboración, venta y soporte de programas; asesoramiento y servicio técnico de los equipos y accesorios. A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o/por este estatuto, incluyendo el otorgamiento y la recepción de crédito, dejándose expresa constancia de que la sociedad no realizará actos que signifiquen la inclusión en el art. 299 inc. 4) de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Santa fe 03 de mayo de 2022. Dr. Jorge E. Freyre

\$ 90 477481 May. 16

---

## **ADITIVOS ALIMENTARIOS**

### **ESTRATEGICOS AESA S.R.L.**

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Abarca: - 1 - Cesión de-cuotas- Modificación de domicilio social. Ratificación de la gerencia de la sociedad.

1) Fecha de Contrato de Modificación: 07 de marzo de 2022.

2) Cesión de Cuotas: La señora Nidia Clara Coppo, D.N.I. Nº 1.765.501, CUIT 27-01765501-4 cede a favor del Sr. Tomás Federico Dell'Arciprete, D.N.I. Nº 33.070.230, CUIT 20-33070230-4 la totalidad de sus cuotas sociales, o sea la cantidad de 7.340 cuotas representativas de pesos setenta y tres mil cuatrocientos (\$ 73.400) que sumadas a las tres mil seiscientos setenta (3.670) totalizan once mil diez (11.010) cuotas en su haber, prestando en este acto el Sr. Tomás Dell'Arciprete D.N.I. Nº 14.440.488 CUIT 20-14440488-3 su conformidad a la cesión y venta efectuadas. Queda entonces el capital reasignado a los socios, en la siguiente proporción: El señor Tomás Dell'Arciprete la cantidad de once mil diez cuotas (11.010) de capital social de pesos diez cada una (\$ 10.-) representativas de pesos ciento diez mil cien (\$ 110.100); y Tomás Federico Dell'Arciprete la cantidad de once mil diez (11.010) cuotas representativas de pesos ciento diez mil cien (\$ 110.100), procediéndose a una nueva redacción de la cláusula Nº cuatro del contrato social con la nueva reasignación de cuotas, quedando subsistentes las restantes.

3) Se procede a fijar el nuevo domicilio de la sociedad en Av. Rouillon Nº 2706/16 de la ciudad de Rosario, y ratificar como gerente de la sociedad al Sr. Tomás Dell'Arciprete, D.N.I. 14.440.488, con las atribuciones y deberes contenidas en la cláusula quinta del contrato social.

\$ 60 477420 May. 16

---

## **BANCO DE CELULAS**

### **MADRE DEL INTERIOR S.R.L.**

#### CESIÓN DE CUOTAS

1) Cesión: Los Sres. Alfonso José Quaranta, argentino, nacido el 6 de noviembre de 1968, titular del Documento Nacional de Identidad número 20.392.148, CUIT 23-20392148-9, casado en primeras nupcias con Gabriela María Avendaño y domiciliado en Boulevard Argentino 8845, Rosario, Provincia de Santa Fe; Pablo José Mariano QUARANTA, argentino, nacido el 11 de septiembre de 1970, titular del Documento Nacional de Identidad número 21.528.941, CUIT 2321528941-9, casado en primeras nupcias con Vanina Una y domiciliado en Génova 9028 B, Rosario, Provincia de Santa Fe, y; Andrés José Quaranta, nacido el 06 de marzo de 1974, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 23.645.706, CUIT 20-23645706-1, casado en primeras

nupcias con Sofía Semino y domiciliado en calle Génova Nro. 9024 A, Rosario, Provincia de Santa Fe, venden, ceden y transfieren, la totalidad de las cuotas partes de capital, que posee en la sociedad BANCO DE CELULAS MADRE DEL INTERIOR S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, Sección Contratos, al T 157, Folio 3424, N° 262, de fecha 07/11/2006, a favor de los Sres. Luciano Malamud, argentino, nacido el 19 de septiembre de 1975, de apellido materno Pieper, Documento Nacional de Identidad N° 24.815.668, titular del CUIT Nro 20-24815668-7, de profesión médico, casado en primeras nupcias con Bárbara Lorello, domiciliado en la calle Juárez Celman 1168 Bis, Rosario, Provincia de Santa Fe; Julieta MALAMUD, argentina, nacida el 27 de Mayo de 1977 de apellido materno Pieper, Documento Nacional de Identidad N° 25.827.446, titular del CUIT N° 27-25827446-1, de profesión empleada, de estado civil soltera, con domicilio en calle Chassaing 1730, Rosario, Provincia de Santa Fe, y; Agustina Malamud, argentina, nacida el 16 de Abril de 1980, de apellido materno Pieper, Documento Nacional de Identidad N° 28.204.054, titular del CUIT N°. 27-28204054-4 de profesión empleada, casada en primeras nupcias con Martín Welter, con domicilio en la calle Pte. Roca Nro. 440, 1º Piso, Dpto. 5 de Rosario, Provincia de Santa Fe, la cantidad de OCHOCIENTAS cuotas de capital social.

2) Fecha de Cesión: 01/10/2021.

3) Composición del Capital Social: Como consecuencia de esta cesión de cuotas partes, a partir de la fecha, los Sres. Luciano Malamud, argentino, nacido el 19 de septiembre de 1975, de apellido materno Pieper, Documento Nacional de Identidad N° 24.815.668, titular del CUIT N° 20-24815668-7, de profesión médico, casado en primeras nupcias con Bárbara Lorello, domiciliado en la calle Juárez Celman 1168 Bis, Rosario, Provincia de Santa Fe; Julieta Malamud, argentina, nacida el 27 de Mayo de 1977 de apellido materno Pieper, Documento Nacional de Identidad N° 25.827.446, titular del CUIT N° 27-25827446-1, de profesión empleada, de estado civil soltera, con domicilio en calle Chassaing 1730,

Rosario, Provincia de Santa Fe, y; Agustina MALAMUD, argentina, nacida el 16 de Abril de 1980, de apellido materno Pieper, Documento Nacional de Identidad N° 28.204.054, titular del CUIT Nro. 27-28204054-4 de profesión empleada, casada en primeras nupcias con Martín Welter, con domicilio en la calle Pte. Roca N°. 440, 1er. Piso, Dpto. 5 de Rosario, Provincia de Santa Fe, son titulares de Ochocientas Cuotas partes de capital social de BANCO DE CELULAS MADRE DEL INTERIOR S.R.L., representativas de pesos ocho mil (\$ 8.000) en forma plena, el Sr. Clemente Fernando Miguel Aguilar de nacionalidad argentino, mayor de edad, titular del DNI 10.630.161, CUIT 20-10630161-2, nacido el 15 de Agosto de 1.952, de profesión medico, casado, es titular de Ochocientas Cuotas partes de capital social de BANCO DE CELULAS MADRE DEL INTERIOR S.R.L., representativas de pesos OCHO MIL (\$ 8.000), en forma plena y el Sr. Julio Daniel Malamud, de nacionalidad argentino, mayor de edad, titular del DNI 6.073.850, CUIT 20-6073850-6, de profesión medico, divorciado, es titular de Ochocientas Cuotas partes de capital social de BANCO DE CELULAS MADRE DEL INTERIOR S.R.L., representativas de pesos Ocho Mil (\$ 8.000), en forma plena.

\$ 110 477476 May. 16

---

**BAREBLEKK S.A.**

ESTATUTO

A) Fecha de la resolución social que aprobó la transformación: 25/11/2021

B) Fecha del instrumento de transformación: 25/11/2021

C) Transformación Bareblekk SAS en Sociedad Anónima

O) el señor Santiago Damián Rivas, argentino, nacido el 4 de noviembre de 1976, titular del DNI Nro. 25.453.736, CUIT 20-25453736-6, divorciado, ingeniero, con domicilio en calle Rodríguez 1615 de Rosario, Provincia de Santa Fe, único socio de BAREBLEKK SAS, resuelve en este acto la transformación de Bareblekk SAS, en Sociedad Anónima, y la consecuente incorporación en calidad de accionista de Maria Paula Orsolini, argentina, nacida el 2 de diciembre de 1981, titular del DNI: 29.120.580, CUIT 27-29129580-7, soltera, empresaria, con domicilio en calle Agrelo 728 de la ciudad de Rosario. A dicho fin, las partes acuerdan aumentar el capital social en ciento sesenta mil (160.000) pesos por ciento sesenta mil acciones de un (1) peso, valor nominal cada una. La Sra. Maria Paula Orsolini, suscribe en este acto veinte mil (20.000) acciones de pesos (1), la que integra el 25% en efectivo en este acto y el saldo en el plazo de dos años; y el Sr. Santiago Rivas suscribe en este acto ciento cuarenta mil (140.000.) acciones de pesos (1), la que integra el 25% en efectivo en este acto y el saldo en el plazo de dos años

E) Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a la compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación de tinta, equipos, maquinarias, repuestos, sistemas, insumos y demás accesorios e implementos que sean aplicables para la industria gráfica, comunicación visual, cartelería, señalización, rotulación, demarcación, impresión, imágenes digitales, analógicas, gráficas e informáticas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público

El capital social es de doscientos mil pesos, representado por doscientas mil acciones de un (1) pesos, valor nominal cada una.

El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

\$ 75 477373 May. 16

---

**CRISPAMAR S.A.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 04 de marzo de 2020, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Pablo Ariel Bruni DNI Nº 25.524.233, Vicepresidente: Cristian Javier Bruni DNI Nº 24.322.521, Director Titular: Marcos Cesar Bruni DNI Nº 27.858.664 Directora Suplente: Graciela Elena Ferrari DNI Nº 6.378.532. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: Ruta 345 Nº 4444 Unid 362 de la ciudad de

Funes, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 477360 May. 16

---

## **BIOTALIFE SKIN S.A.**

### ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber la constitución de Biotalife Skin Sociedad por Acciones: 1) Constitución por acto privado del día 3 de marzo de 2022; 2) Accionistas: Vivian Labovsky, DNI 22.964.069, CUIT 27-22964069-6, de nacionalidad argentina, nacida el 16 de octubre de 1972, con domicilio en Av. Santa Fe 4026 Piso 13°B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de estado civil casada en primeras nupcias con Sebastián Jorge Novacovsky, mayor de edad, de profesión Investigadora del Conicet; Alberto Penas Steinhardt, DNI 25.386.048, CUIT 20-25386048-1, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de mayo de 1976, con domicilio en Venado 517 de Exaltación de la Cruz, Provincia de Buenos Aires, de estado civil casado en segundas nupcias con Fiorella Belforte, mayor de edad, de profesión Investigador del CONICET, y Marcelo Gustavo Landi, DNI 18.272.394, CUIT 20-18272394-1, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de febrero de 1967, con domicilio en Lezica 4285 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de estado civil divorciado, mayor de edad, de profesión Ingeniero Industrial; 3) Denominación social: BIOTALIFE SKIN S.A.; 4) Plazo: noventa y nueve años desde su inscripción en el Registro Público; 5) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Investigación, desarrollo, producción, fabricación, elaboración, comercialización, transformación, distribución, fraccionamiento, transporte, compra, venta, importación y exportación de productos farmacéuticos y/o cosméticos y/o medicinales, insumos, equipos, materiales o elementos descartables, de uso humano y/o de investigación, prebióticos y probióticos. Asimismo, la prestación de servicios de testeo y evaluación científica de los productos anteriormente mencionados, la realización de inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, cualquiera fuere su objeto, ya sean nacionales o extranjeras, privadas o mixtas. También todo tipo de operaciones de inversión o financieras, con fondos propios, excepto las comprendidas en la ley 21.526 y modificatorias y las que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Capital social: \$102.000, dividido en ciento dos mil acciones de \$1 valor nominal cada una. Suscribe 39.780 acciones Vivian Labovsky, 10.200 acciones Alberto Penas Steinhardt, y 52.020 acciones Marcelo Gustavo Landi. 7) Organización de la administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 9, quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios. Podrán ser reelegidos. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La Asamblea fija la remuneración del directorio. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes; 8) Administración y representación: se designa como titular del órgano de administración a Susana Raquel Sterne, DNI 13.394.366, CUJT 27-13394366-3, de nacionalidad argentina, nacida el 15 de febrero de 1958, con domicilio en calle Cucha Cucha 1097 Piso 4°B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de estado civil casada en primeras nupcias

con Luis Roberto Feiner, mayor de edad, de profesión comerciante. Se designa como suplente en la administración a Marcelo Gustavo Landi. Ambos constituyen domicilio especial en calle Córdoba 1452 Piso 7 Oficina 5 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año; 10) Sede social: Córdoba 1452 Piso 7 Oficina 5 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; 11) Fiscalización: prescinde de sindicatura. Rosario, mayo de 2022.

\$ 140 477358 May. 16

---

## **CENTRO MEDICO ACEBAL S.R.L.**

### **CAMBIO DE OBJETO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100 inc. a), de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de las modificaciones al contrato social de Centro Medico Acebal S.R.L.

En la localidad de Acebal, Prov. de Santa Fe, a los días del mes de Abril del año dos mil veintidos los señores: Alejandro Miguel Dulcich, de nacionalidad argentino, DNI 10.908.695, C.U.I.T. 23-10908695-9, nacido el 04/05/1955, de profesión Médico de estado civil casado en primeras nupcias con Susana Elba Tosso, con domicilio en Bvrd. Oroño 1186 p. 11 depto. A de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Marcelo Carmelo Lucci de nacionalidad argentino, D.N.I. 14.781.892, C.U.I.T. 20-14781892-1 nacido 16/07/1962, de profesión Médico, de estado civil casado en primeras nupcias con Carina Paciaroni, con domicilio en Maria Saa Pereyra 689 de la localidad de Acebal, Pcia. de Santa Fe; José Luis Chumbe Casanova, de nacionalidad peruana D.N.I 92.301.802, C.U.I.T. 20-92301802-7 nacido el 04/02/1956, de profesión Médico, de estado civil casado en primeras nupcias con Ana Maria Compagnucci, domiciliado en Sarmiento 549 de la localidad de Acebal, Pcia. de Santa Fe y Enrique Oscar Cabrera, de nacionalidad argentino, DNI 7.644.153, C.U.I.T. 27-07644153-2, nacido el 30/03/1950, de profesión Médico de estado civil casado en primeras nupcias con Susana Milanessi, con domicilio en Belgrano 680 de la Localidad de Acebal; que representan el 100% del Capital Social de Centro Medico Acebal S.R.L. inscrita en "Contratos" al Tomo 146 Folio 4.239 Número 450 en fecha 04 de Abril de 1.995, convienen en reunión de socios, modificar el objeto social. Por lo todo expuesto, las cláusulas quedan redactadas de la siguiente manera.

Articulo Segundo: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto lo siguiente: Prestación de servicios de radiología, consultorio externo, enfermería y prestaciones conexas, a pacientes particulares o abonados a Obras Sociales.

Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha más arriba indicado.

\$ 90 477429 May. 16

---

**C y M S.R.L.**

## CONTRATO

En la ciudad de Rosario a los 18 días del mes de abril 2022, entre los Sres. Luvera José Sebastián con DNI 23.501. 543 , 48 años de edad domiciliado en calle Mendoza 5201 de Rosario Provincia de Santa Fe, soltero, de nacionalidad Argentina de profesión comerciante, nacido el 8/12/201973 con CUIT 23-23501543-9 y Luvera Emiliano DNI 24.987.425, con 46 años de edad, domiciliado en calle Mendoza 5201 de Rosario ,de nacionalidad argentina, soltero, de profesión comerciante, nacido en fecha 19/11/1975, con CUIT 20-24987425-7, ambos hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se registrá conforma a lo establecido por la ley 19.550 para este tipo de sociedades y las cláusulas y condiciones que se establecen a continuación:

**PRIMERA: DENOMINACION:** En la fecha que se menciona en este contrato queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre las suscriptas y girará bajo la denominación de C y M DESARROLLOS Sociedad de Responsabilidad Limitada.

**SEGUNDA: DOMICILIO:** La sociedad establece su domicilio social y legal en la calle Matienzo 1547 de Rosario Provincia de Santa Fe , pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o correspondencias en el país o en el exterior.

**TERCERA: DURACION:** La sociedad tendrá una duración de 10 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**CUARTA: OBJETO:** El objeto social será la compra - venta al por mayor y menor de calzado y ropa deportiva.

**QUINTA: CAPITAL:** El capital social se fija en la suma de pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000) que se dividi de en cuarenta mil cuotas (40.000 ) de pesos diez cada una (\$ 10), que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio José Sebastián Luvera suscribe, 20.000 cuotas de capital, por la suma de pesos Doscientos mil (\$ 200.000); y el socio Luvera Emiliano , suscribe, 20.000 cuotas de capital, representativa de la suma de pesos Doscientos mil (\$ 200.000). Dicho capital —en dinero efectivo—se integra en un 25% en este acto y el 75% en el plazo de dos años a contar del presente contrato.

**SEXTA: ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION:** La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cada uno de ellos, en caso de haber más de un gerente o en forma individual en caso de ser uno solo. Quedando desde ya establecido en este acto que se designa socio gerente al Sr. Luvera José Sebastián Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales. La sociedad podrá administrar y participar en fideicomisos.

**SEPTIMA: FISCALIZACION: REUNION DE SOCIOS:** La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. **OCTAVA. BALANCE GENERAL Y RESULTADOS:** La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año **NOVENA: CESION DE CUOTAS:** Los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas sociales, sin previa comunicación a los demás socios, quienes tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tendencias.

**DECIMA: FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD:** En caso de fallecimiento, o por otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores, podrán

optar: a) por continuar en la sociedad en el lugar de los socios fallecido, ausente, incapaz o eliminado. B) por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional, que las cuotas del socio fallecido, incapaz, ausente o eliminado puedan tener con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento o declaración de ausencia, incapacidad o exclusión del socio. La decisión de los herederos deberá comunicarse por éstos a la sociedad en el termino de 10 días ocurrido el fallecimiento, declaración de insania, ausencia o exclusión, con nombramiento del representante frente a la sociedad.

En defecto de comunicación se entenderá que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo.

UNDECIMA: DISOLUCION Y LIQUIDACION: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el artículo 94 de la ley 19.550. DUODECIMA: PROHIBICIONES A LOS SOCIOS: Queda terminantemente prohibido a los socios intervenir en algún trabajo o actividad a fin al objeto principal de la sociedad, fuera de la misma.

DECIMO TERCERA: DIFERENCIA ENTRE LOS SOCIOS-será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario. Bajo las cláusulas que anteceden dejan constituidas los otorgantes el presente contrato social, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan en forma, firman el mismo en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha más arriba indicados.

\$ 130 477390 May. 16

---

## **CRIPTOAVATAR S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por estar así dispuesto en autos caratulados, CRIPTOAVATAR SRL s/contrato social expediente Nº 21-05207940-0 del Año 2022, de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber la siguiente constitución de sociedad:

Denominación: "CRIPTOAVATAR SRL"

Fecha de Constitución: 8 de abril de 2022.

Socios: Jimena Belén González Cugnet, de apellido materno Cugnet, DNI 36.265.928, CUIL 27-36.265.928-6, argentina,; nacida el 21 de Diciembre de 1992, mayor de edad, soltera, de profesión Comerciante, domiciliada en calle Perú 3857, departamento 4 de la localidad de Santa Fe, Santa Fe; y Lino Dardo Fernández, de apellido materno Peiretti, DNI 27.947.052, CUIT 24-27.947.052-0, argentino, nacido el 01 de Marzo de 1980, mayor de edad, divorciado, de profesión Contador Público, Nacional, domiciliado en calle Salta 2816 de la localidad de Santa Fe, Santa Fe.

Domicilio Legal: Salta 2816, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Plazo de duración; 99 años a partir de la Inscripción en el Registro Público.-

Objeto: Agencia de Publicidad: mediante la explotación del negocio de publicidad y propaganda pública o privada, por cuenta propia o, de terceros o asociada a terceros, a través de la prensa escrita y/o digital, radial, vía pública, televisiva, vía internet, y otros métodos de comunicación audiovisual, la creación de spots publicitarios campañas estrategias de ventas, programas, documentales, cortometrajes y de otros medios de `difusión existentes o a crearse, la compraventa, representación, importación, exportación y distribución de elementos, artículos y/o productos relacionados directamente con las actividades de,-publicidad y marketing. COMUNICACIONES y DESARROLLO DIGITAL; Asesoramiento técnico, planeamiento, desarrollo y mantenimiento de sistemas de computación, telefonía y comunicación; generación y venta de software, procesamiento de voz, telefonía celular, soporte de redes, incluye la elaboración, compraventa, importación, exportación, distribución, instalación y mantenimiento de líneas, equipos, repuestos y accesorios de telefonía, computación y comunicaciones. Desarrollo de plataformas virtuales tendientes a crear contenidos, experimentar, jugar en línea y comercializar. ESPECTACULOS: Mediante la producción, contratación, dirección y explotación, por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, de todo tipo de espectáculos públicos, teatrales, cinematográficos, televisivos, radiales, circenses, conciertos y recitales musicales, shows cómicos, shows de magia, comedias musicales, desfiles de modelos, teatro de revistas, y de todo otro tipo de evento artística para el disfrute y esparcimiento del público en general. Podrá registrar, patentar, ceder y de cualquier otra forma utilizar los derechos de autor y de propiedad intelectual que puedan derivar, de la creación, publicidad y difusión de dichos espectáculos. ORGANIZACIÓN DE EVENTOS: La organización, preparación, coordinación, difusión, promoción, asesoramiento y planificación de espectáculos, ya sean artísticos, culturales, sociales, y/o deportivos, exposiciones, congresos seminarios charlas, desarrollos en espacios abiertos y/o cerrados, sean públicos o privados, incluyendo las campañas publicitarias y propaganda, por los distintos medios existentes o por crearse, de las actividades que hacen al objeto. PRODUCCION DE IMAGEN Y SONIDO: mediante la comercialización, producción, arrendamiento, intermediación, importación, exportación y, distribución de programas y espectáculos de televisión, realizaciones publicitarias, radiales, cinematográficos, documentales y sociales, videocintas, tapes, videotapes, utilizando herramientas informáticas e internet; provisión de servicios de edición, composiciones y compaginaciones, digitales, de las imágenes y sonidos, como ser diseño gráfico, multimedia, diseño sonoro, de artes y efectos visuales, de las producciones del objeto social, explotación de espacios publicitarios propios relativos directamente al objeto social. COMUNICACION: impresión y edición de diarios, revistas y cualquier, otro medio de comunicación, grafico y/o digital, en forma conexas y complementaria podrá realizar publicidad, marketing y propaganda, incluyendo la producción y venta de contenidos y servicios de redes sociales; prestar servicios, asesorar y explotar diarios, revistas y todo tipo de medios de comunicación. COMERCIO ELECTRONICO: La compra, comercialización, venta, distribución, representación, importación y/o exportación de bienes y/o servicios relacionados al comercio electrónico. LOGISTICA: servicios de gestión y logística para el transporte, almacenamiento de mercaderías y distribución. Transporte por vía, terrestre, aérea, marítima o fluvial de mercaderías y bienes, productos en proceso, materia prima y producción terminada en todos los rubros Distribución: realizar el reparto, asignar y entregar mercadería y bienes a los destinos, ya sean dentro del territorio nacional como internacional, que indiquen los alientes. SERVICIO DE CREDITOS: a través del otorgamiento de créditos para consumo y préstamos personales.

Capital Social: El capital social se establece en la suma de Pesos Trescientos Noventa Mil (\$ 390.000) que se divide en treinta y nueve mil (39.000) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una de valor nominal que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Jimena Belén González Cugnet diecinueve mil quinientas (19.500) por un valor de pesos Ciento Noventa Y Cinco Mil (\$ 195.000); el socio Lino Dardo Fernández diecinueve mil quinientas (19.500) por un valor de pesos Ciento Noventa y Cinco Mil (\$ 195.000)

Administración: La Administración y Dirección de la sociedad estará a cargo del Socio Fernández

Lino Dardo titular del DNI 27.947.052, quien desempeñará el cargo de socio Gerente que durara en su cargo por el plazo de duración de la sociedad Se designa la Srta. Jimena Belén González Cugnet como gerente suplente para los casos de ausencia y/o enfermedad del gerente titular, ambos aceptan los cargos en el presente acto.

Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquier de los socios pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad pudiendo exigir en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales.

Fecha de cierre de Balance: 30 de Junio. Santa Fe 10 de Mayo de 2022.

\$ 280 477465 May. 16

---

## **CIURO HERMANOS S.R.L.**

### **CONTRATO**

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los un días del mes de abril del año dos mil veintidós, entre Mariano Alexis Curo, argentino, nacido el 30/06/1973, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle 16 de Enero 8984, Rosario, DNI 23.281.753, C.U.I.T. 20-23281753-5 y Marisol Curo, argentina, nacida el 13/08/1977, de profesión kinesióloga, casada en primeras nupcias con Pablo Andrés Pasetto, domiciliada en calle Colombia 917, Rosario, DNI 25.959.075, C.U.I.T. 27-25959075-8, ambos hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada. DENOMINACION: La sociedad girará bajo la denominación de CIURO HERMANOS S.R.L. DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Viamonte 5661, Rosario, Santa Fe. DURACION: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: a) La industrialización y comercialización de máquinas para la industria del caucho, autoclaves eléctricos y vapor para todo tipo de industrias, sus insumos y accesorios, importación y exportación de los elementos descriptos. b) Montajes, reparación y servicio técnico de máquinas de producción propia o de terceros, tanto nacionales como importadas. c) Puede también intervenir en licitaciones y/o concursos de precios públicos y/o privados relacionados con las actividades mencionadas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todas aquellas actividades industriales, corren ñles y de servicios, relativas a facilitar el logro de su objeto social, como adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. CAPITAL: El capital se fija en la cantidad de pesos seiscientos mil (\$ 600.000.) dividido en seiscientas cuotas (600) de pesos 1000.- (pesos) cada una. ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no; designándose en este acto al socio Mariano Alexis Ciuro para desempeñarse como Socio Gerente. FISCALIZACION - REUNION DE SOCIOS: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de

todos los socios. BALANCE GENERAL: La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de abril de cada año.

\$ 90 477421 May. 16

---

**COMPAÑÍA GENERAL**

**DE HACIENDA S.R.L.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Santa Fe de la 1º. Nominación, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público por los autos: COMPAÑÍA GENERAL DE HACIENDA S.R.L. s/ Designación de Gerentes (CUIJ 21-052077351) hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 de la Ley 19.550, que en fecha 15 días del mes de Enero 2022, la totalidad de los socios de la sociedad COMPAÑÍA GENERAL DE HACIENDA SRL han resuelto la renovación del mandato de la Gerencia de la sociedad, y por lo tanto designar en ese mismo acto como Socio Gerente, por término de su mandato, al Sr. Leonardo Fasano de apellido materno Angeloni argentino, nacido el 02 de Julio de 1984, divorciado en primeras nupcias de Luciana Analí Iglesias, comerciante, D.N.I. N° 30.792.105, C.U.I.T. N° 20-30792105-8, con domicilio calle Independencia N° 2667 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa quien presente al acto, ha aceptado el cargo para el cual ha sido designado, como socio gerente de la sociedad. Santa Fe 7 de abril de 2022.Dr. Jorge E. Freyre. Secretario.

\$ 50 477351 May. 16

---

**DISTRIBUIDORA**

**ANTÁRTIDA S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público se pone en conocimiento que por Asamblea General Extraordinaria del 15/07/2021 la firma DISTRIBUIDORA ANTARTIDA SA con domicilio legal en calle Pedro Vittori 4089 de la ciudad de Santa Fe, ha renovado directorio estando integrado por los siguientes accionistas:

Presidente Diego Fernando Castro, CUIT 20-22215506-2 domiciliado en calle Pedro Vittori 4089 de la ciudad de Santa Fe. Vicepresidente Nicolás Daniel Castro CUIT 20-29848671-8 domiciliado en calle Juan del Campillo 2409 de la ciudad de Santa Fe, Director Suplente: Vilma Teresita Iglesias de Castro, CUIT 27-05802657-9 domiciliada en Juan del Campillo N° 2409 de la ciudad de Santa Fe.

Autos: Distribuidora Antártida S.A. s/ Designación de Autoridades (Expte. 707, año 2022). Santa Fe, 26 de abril de 2022.Dr. Jorge E. Freyre. Secretario.

\$ 50 477442 May. 16

---

**EL EMPORIO DE LA  
CONSTRUCCION S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: EL EMPORIO DE LA CONSTRUCCION SRL s/ Modificación al Contrato Social, Expte. N° 791 Año 2.022, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que: En la ciudad de Santa Fe a los 09 días del mes de marzo de 2022 por acuerdo de los Sr. Socios de EL EMPORIO DE LA CONSTRUCCION SRL se ha decidido modificar el contrato constitutivo de la sociedad EL EMPORIO DE LA CONSTRUCCION S.R.L., la cláusula tercera prorrogando la duración de la sociedad en 30 años contados a partir de la fecha de su vencimiento en el Registro Público, que se producirá el día 12 de Septiembre de 2022.

Por lo tanto se establece que la duración se prorroga por el término de 30 años adicionales, contados a partir de la fecha de vencimiento del contrato social que operará con fecha 12 de Septiembre de 2.022, siendo el nuevo vencimiento con fecha 12 de Septiembre de 2052. De acuerdo a lo acordado la nueva cláusula del contrato queda redactada de la siguiente forma:

TERCERO: El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta (50) año citados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. (12-09-2002). Dr. Jorge E. Freyre. Secretario. Santa Fe 6 de marzo de 2022.

\$ 33 477357 May. 16

---

**DOMOTIK S.A.S.**

**ESTATUTO**

DENOMINACION: Domotik S.A.S.

SOCIA: Natalí Gracia Milatich, argentina, titular del DNI N° 32.957.996 y de la CUIT N° 2332957996- 4, empresaria, de estado civil soltera, nacida el 3 de abril de 1987, con domicilio en la calle Italia N° 102 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe.

DOMICILIO: Bv. Oroño N° 5102 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 21 de febrero de 2022.

PLAZO: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**OBJETO SOCIAL:** Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: a) Dedicarse al diseño y fabricación de equipos electrónicos para vehículos, embarcaciones, viviendas, industrias y sistemas de energía renovable; b) Dedicarse al desarrollo y estudio de nuevas tecnologías para vehículos, embarcaciones, viviendas, industrias y sistemas de energías renovables; c) Dedicarse al desarrollo, armado, fabricación y comercialización de termotanques de agua solares, calentadores solares y otros productos para energía solar; d) Dedicarse al desarrollo, armado y fabricación de soportes y estructuras para sistemas solares y de energías renovables; e) Dedicarse a la comercialización y distribución de productos de energía renovable, así como sus accesorios para la instalación y complementos; f) Dedicarse al diseño y la instalación de sistemas de energías solares y renovables; g) Diseñar, fabricar, transportar e instalar equipamiento de uso doméstico, comercial o industrial de provisión de energía, control, automatización y climatización; h) Dedicarse a la fabricación y comercialización de productos para vehículos recreacionales, ómnibus y embarcaciones; i) Mediante el desarrollo de procesos de elaboración, fraccionamiento, fabricación, transformación de materias prima, productos, subproductos, derivados de diseño, desarrollo, armado y/o reparación, en plantas propias o de terceros, de equipos, mecanismos, herramientas, repuestos y demás elementos.; j) Dedicarse a otorgar licencias, franquicias, promover y desarrollar a través de terceros, la realización de las actividades enunciadas precedentemente; k) Dedicarse a la importación y exportación de insumos, bienes de capital, productos y servicios relacionados a todos los puntos anteriores; l) Participar en licitaciones públicas y/o privadas para la adquisición y/o venta de productos y/o servicios de uso; m) Participar de la compra-venta, arrendamiento de inmuebles propios, muebles, automotores, equipos, etc., siempre con bienes y fondos propios y quedando excluidas del presente objeto todas las actividades comprendidas en la ley 13154 que sean de exclusiva incumbencia de los corredores inmobiliarios; n) Construcción, realización, reparación y mantenimiento de todo tipo de obras civiles e industriales, públicas o privadas, sean viales, hidráulicas, energéticas, de desagües, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, inclusive montajes industriales, como así también instalaciones sanitarias, eléctricas y de gas; ñ) Inscripción y explotación de patentes, marcas, licencias y diseños industriales, sean de origen nacional o extranjero. En el desarrollo de las actividades descritas en el objeto social, la sociedad además de crear valor económico generará un impacto material, social y ambiental, en beneficio de la sociedad, el ambiente y las personas o partes vinculadas a ésta.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

**CAPITAL SOCIAL:** El capital social es de \$ 1.000.000 (pesos un millón) representado en 10.000 (diez mil) acciones de \$ 100 (pesos cien), valor nominal cada una, ordinarias y de un voto cada acción

**SUSCRIPCION E INTEGRACION:** La señora Natalí Gracia Milatich, titular del DNI N° 32.957.996, suscribe 10.000 (diez mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto por acción y de un valor \$ 100 (pesos cien) cada una. Su aporte lo hace en efectivo y en la fecha del acto constitutivo aporta el 25% de su capital o sea la suma \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) comprometiéndose a aportar el saldo, o sea la suma de \$ 750.000 (pesos setecientos cincuenta mil) dentro de los dos años de firmado el acto mencionado.

**ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo

menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Se designa como administradora y representante titular a la señora Natalí Gracia Milatich titular del DNI N° 32.957.996 y denuncia domicilio especial en la calle Italia N° 102 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe y correo electrónico pertinente en la casilla natalidomotik.ar. Se designa como administradora suplente a la señora Natalia Andrea Moreno, argentina, titular del DNI N° 26.066.917 y de la CUIT N° 27-26066917-1, de estado civil soltera, empresaria, nacida el 9 de marzo de 1978, domiciliada en el Pje Mattos 3682 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quien denuncia domicilio especial en el Pje. Mattos 3682 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y correo electrónico pertinente en la casilla natalia3682@hotmail.com.

CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de enero de cada año.

FISCALIZACION: a cargo de todos los accionistas.

Rosario 9 de mayo de 2022. Expte: 1182/2022. R.P.C.

\$ 160 477395 May. 16

---

**DISTRIBUIDORA**

**EL MUNDO S.R.L.**

CONTRATO

En la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, a los 22 días del mes de Marzo de 2022, entre el Sr. Dianda Cristian Pablo , Argentino, comerciante, nacido el 21 de Julio de 1976, D.N.I. N° 25.101.575, CUIT 23-25101575-9, domiciliado en calle Alberdi 1971, de la Ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe y el Sra. Vera Luciana Maria Argentina, comerciante, nacida el 13 de Noviembre de 1981, D.N.I. N° 28.881.376 , CUIT 27288881376-6, ambos casados entre sí, resuelven de común acuerdo constituir un Contrato de una Sociedad de Responsabilidad Limitada:

Denominación y domicilio social: la sociedad se denominará DISTRIBUDORA EL MUNDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tener domicilio social en el Calle San Juan 344 Villa Constitución, provincia de Santa Fe.

Objeto de la sociedad: Administración y representación de venta de productos alimenticios (reventa por pedido de alimentos al por mayor incluida no bebidas alcohólica).

Composición del Capital: el capital social se establece de Quinientos Mil (\$ 500.000), dividido en quinientas cuotas de pesos mil (\$ 1.000) valor nominal de cada cuota, los socios suscriben en su totalidad de la siguiente proporción:

A) El socio Dianda Cristian Pablo docientas cincuenta y una (251) cuotas de pesos mil (\$ 1.000)

valor nominal cada una, o sea con doscientas cincuenta y un mil (\$ 251.000).

B) El socio Vera Luciana Maria doscientas cuarenta y nueve (249) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, o sea con doscientos cuarenta y nueve mil (\$ 249.000). Duración: el plazo de duración de la sociedad será de quince (15) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario.

Gerencia: la administración de la sociedad estará a cargo del socio Dianda Cristian Pablo, que asume el cargo de Socio Gerente y que obliga válidamente a la sociedad mediante su firma y debajo el sello aclaratorio de la misma que también destaque que es socio gerente de la sociedad con uso de la firma.

Ejercicio Social y Balance: el ejercicio social cerrar el 31 de Diciembre de cada año.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todo los socios. En las deliberaciones por asuntos de sociedad expresan su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentaran en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptaron según las mayorías establecidas en el art. 160 de la ley 19.550.

\$ 70 477394 May. 16

---

## **EDURDO S.R.L.**

### **CONTRATO**

Socios: Sebastián Garavelli, argentino, nacido el 28 de septiembre de 1985, de profesión Periodista, soltero DNI 31.873.848; con domicilio en calle Rodríguez 148 Bis de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe, CUIT 20-31873848-4 y Cecilia Garavelli, argentina, nacida el 19 de noviembre de 1982, de profesión Diseñadora Gráfica, soltera, con domicilio en calle Esmeralda 2330 de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe, DNI 29.690.207, CUIT 27-29690207-7.

Razón Social: EDURDO S R L

Domicilio Legal: Rodríguez 148 Bis de Rosario, Provincia de Santa Fe. Fecha Constitución: 13 de abril de 2022

Plazo: 90 años

Capital Social: \$ 4.900.000

Fecha de cierre Ejercicio: 31 de Marzo.

Objeto: La explotación de negocios de actividades agrícola ganaderas en general y demás actividades afines, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, incluyendo el arrendamiento de bienes propios.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer Obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o por este estatuto.

Fiscalización: La fiscalización será ejercida por todos los socios en los términos del art. 55 de la ley 19.550 y sus modificatorias. Las decisiones se adoptarán según art. 160, Ley de Sociedades

Administración: Socio Gerente Sebastián Garavelli

\$ 50 477303 May. 16

---

## **ELECTROBOMBAS**

### **ROSARIO S.R.L.**

#### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha dispuesto la siguiente publicación:

**RECONDUCCIÓN DE LA SOCIEDAD:** El término de duración se fija en 5 (cinco) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reconducción.

**AUMENTO DEL CAPITAL:** Capitalización de Resultados: Se resuelve aumentar el capital a la suma de quinientos mil pesos (\$500.000) mediante la capitalización de resultados actualmente contenidos en la cuenta Resultados Nº Asignados del Patrimonio Neto de la sociedad, según surge de los Estados Contables cerrados al 30 de septiembre de 2.021. Composición del capital social: el Sr. Alfredo Salvador Dottore treinta y un mil doscientos cincuenta (31.250) cuotas de capital de Diez Pesos (\$ 10) cada una, la Sra. Romina Dottore nueve mil trescientos setenta y cinco (9.375) cuotas de capital de Diez Pesos (\$10) cada una de ellas y el Sr. Bruno Leonel Dottore nueve mil trescientos setenta y cinco (9.375) cuotas de capital de Diez Pesos (\$ 10) cada una de ellas.

El capital está totalmente integrado, \$ 100.000 por el aporte original y \$ 400.000 por la capitalización de resultados.

Administración: La administración de la sociedad continuará a cargo del socio Alfredo Salvador Dottore. El uso de la firma social será la del socio gerente, la que deberá estar acompañada con el aditamento de Socio Gerente.

Rosario, 20 de abril de 2022.

\$ 45 477384 May. 16

---

## **ELECTRICIDAD COLOMBO S.A.**

## DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento de la Ley 19.550, por estar dispuesto en los autos caratulados:

“ELECTRICIDAD COLOMBO S.A. s/ Designación De Autoridades, expediente N° 770 Año 2022 que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación se hace saber que, por acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 21 de febrero de 2022, se resuelve integrar el directorio plural de “ELECTRICIDAD COLOMBO S.A. de la siguiente manera:

Director Titular - Presidente: Colombo Rubén Aurelio, argentino, casado, comerciante, nacido el 03/12/1958, DNI N° 12.490.959, C.U.I.T. 20-12490959-8, domiciliado en calle Castelli N° 2566 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe.

Director Titular - Vicepresidente: Muller Ester Catalina, argentina, casada, ama de casa, nacida el 15/07/1960, DNI N° 14.082.625, CUIT N° 27-14082625-7, domiciliada en calle Castelli N° 2566 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe.

Primer Director Suplente: Colombo Hernán Darío, argentino, casado, empleado de comercio, nacido el 12/04/1985, DNI 31.473.528, C.U.I.L. N° 20-31473528-6, domiciliado en calle Güemes N° 222 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe.

Segundo Director Suplente: Colombo Pablo Rubén, argentino, soltero, empleado de comercio, nacido el 05/01/1983, DNI 29.610.747, C.U.I.L. N° 20-29610747-7, domiciliado en calle Castelli N° 2566 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe.

Duración en los cargos: Tres ejercicios económicos (ejercicios 2021/2022, 2022/023 y 2023/2024). La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/10/2024. Santa Fe 4 de mayo de 2022. Dr. Jorge E. Freyre. Secretario.

\$ 85 477448 May. 16

---

## FIDEICOMISO CITES IMPULSA

### CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Rafaela a cargo del Registro Público, se hace saber que en los autos caratulados: FIDEICOMISO CITES IMPULSA, S/Inscripción de Contrato (21-05394571-3); Sancor Cooperativa de Seguros Limitada, con sede en Ruta Nacional N° 34 Km. 257 de la ciudad de Sunchales, representada en este acto por el Sr. Alejandro Carlos Simón, D.N.I. N° 24.235.507, en su carácter de Apoderado, revistiendo facultades suficientes para la realización de este acto, en carácter de Fiduciante y Beneficiario; Prevención Aseguradora de Riesgos de Trabajo SAi con sede en Ruta Nacional N° 34 Km. 257 de la ciudad de Sunchales, representada en este acto por el Sr. Luciano Hernán Mo, D.N.I. N° 24.702.695, en su carácter de Apoderado, revistiendo facultades suficientes para la realización de este acto, en carácter de Fiduciante y Beneficiario; y Alianza Inversora S.A.,,

con sede en Av. Independencia 333 de la ciudad de Sunchales, representada en este acto por el Sr. Carlos Eduardo Perotti, D.N.I. 16.431.340, en su carácter de Apoderado, con facultades suficientes para la realización de este acto, en carácter de Fiduciario; han decidido instrumentar un contrato de fideicomiso, cuyo contenido en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del acto constitutivo: 1 de setiembre de 2021.

Denominación del Fideicomiso: FIDEICOMISO CITES IMPULSA,

Domicilio: Ruta Nacional N° 34 Km. 257 de la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: La duración del Fideicomiso será de treinta (30) años.

Objeto del Fideicomiso: El Fideicomiso se constituye con el objeto de que el fiduciario pueda administrar las inversiones en las empresas objetivo, según las decisiones de inversión de los fiduciantes, con el consejo del comité de inversiones, canalizando los aportes de los fiduciantes a la evaluación, capacitación, asistencia, ejecución y desarrollo de proyectos de base tecnológica y con un alto potencial de crecimiento e innovación, conforme a la descripción del fondo establecida en el contrato. A tales efectos, el fiduciario queda facultado, sujeto a los términos y condiciones. del contrato, para realizar cualquiera de los siguientes actos, de conformidad con la Ley N° 27.349 y la Resolución 598-E/2017 de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Producción de la Nación: a) Adquirir acciones y cuota-partes de cualquier tipo de sociedades y/o personas jurídicas, nacionales o extranjeras, derechos susceptibles de apreciación económica, títulos valores de cualquier tipo, futuros, opciones de compra de acciones, todos ellos con o sin listado en mercados de valores nacionales o extranjeros dentro de la descripción del fondo (conforme Anexo IV); b) Realizar cualquier otro tipo de inversión que considere conveniente a los fines del FIDEICOMISO con la previa conformidad del COMITÉ DE INVERSIONES; c) Realizar las tareas de administración, información y seguimiento los acuerdos que se suscriban en virtud del Fideicomiso.

Administración: A cargo de Alianza Inversora S.A., designado Fiduciario.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela 28 de abril de 2022. Dra. Julia Fascendini (Secretaria).

\$ 168 477366 May. 16

---

**FAMIFUM S.R.L.**

MODIFICACION CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra Maria Celeste Rosso, Secretaria Dra. M. Julia Petracco en autos caratulados: "FAMIFUM S.R.L" s/ Aumento De Capital - Ampliación Objeto (Modificación cláusula cuarta)- Designación de Gerente - Modificación Contrato - Texto Ordenado (Expte 175 /2022), según decreto de fecha 06/05/2022, se ordena la siguiente publicación de edictos:

En la Localidad de San Gregorio, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 30 (Treinta) días del Mes de Marzo del Año 2.022 se reúnen los Señores: Javier Denis Martiren de nacionalidad argentino, nacido el día 18 de marzo de 1.978, apellido materno Beroiz., D.N.I N° 20.141.706, de profesión Aeroaplicador, CUIT N° 20-20141706-7, de estado civil divorciado Según Sentencia N° 3179 de fecha 23/11/2015 (Expte 665/2015) —Juzgado de Primera. Instancia Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Melincué , domiciliado en Calle San Martín N° 533 de la Localidad de San Gregorio , Departamento General López, Provincia de Santa Fe, y Maria Alejandra Bucci de nacionalidad argentina, nacida el día 02 de Marzo de 1.971, apellido materno Bonetto , D.N.I N° 21.991.261, de profesión Productora Agropecuaria ,CUIT N° 27-21991261-2, de estado civil divorciada según Sentencia N° 38 de Fecha 17 de Febrero de 2003 —(Expte 769/2002) Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 9 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Ciudad de Rufino, domiciliada en Calle San Martín N° 533 de la Localidad de San Gregorio , Departamento General López, ,Provincia de Santa Fe , todos ellos únicos socios de FAMIFUM S. R. L - CUIT 30-71657381-4, se reúnen y acuerdan las siguientes: Aumento De Capital -AMPLIACION Objeto —(Modificación Cláusula Cuarta) - Designación De Gerente - Modificación Contrato - Texto Ordenado.-

-AMPLIACION OBJETO - (Modificación Cláusula Cuarta)

los socios acuerdan ampliar el objeto social incluyendo dentro del mismo nuevas actividades que la Sociedad va a desarrollar y modificar la redacción de la Cláusula Cuarta quedando redactada de la siguiente manera:

CUARTA: Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociados a terceros, en el país o el extranjero a la realización de las siguientes actividades

SERVICIOS AGROPECUARIOS: Prestación de servicios agropecuarios a terceros tales como movimiento de suelo, roturación, siembra, laboreos, fumigación terrestre y aérea, desinfección, fertilización, pulverización, recolección de cosecha con máquina propia y/o de terceros, y otros servicios relacionados con la implantación, levantamiento, traslado y almacenamiento de los insumos, productos y subproductos agropecuarios. La prestación de servicios técnicos en general vinculados con la actividad agrícola- ganadera. - Pudiendo además realizar tareas de contratista rural.

EXPLOTACIÓN AGRICOLA: Producción de semillas, cereales, oleaginosas y granos en general, de todas sus especies y subespecies, mediante la explotación de campos propios y/o de terceros, bajo cualquier título, comprendiendo todas sus etapas desde la siembra hasta la cosecha, su depósito, traslado y comercialización. EXPLOTACIÓN GANADERA: cría, invernada, reproducción, mestización y cruce de ganado y hacienda bovina, ovina, porcina, caballar, y animales de granjas, explotación de cabañas, criaderos, explotación de tambos, mediante la explotación, arrendamiento y administración de campos propios y/o terceros.

COMERCIALES:

a)- Comercialización, compra, venta consignación, distribución, representación, importación y exportación: de herbicidas, plaguicidas, alimentos balanceados, agroquímicos, fertilizantes y semillas y de todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad.

b)- Comercialización, acopio, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de semovientes, cereales, semillas, oleaginosas, y granos de todo tipo y en general todos los productos, subproductos y materias primas derivados de la explotación agrícola y ganadera Realizando además todas las operaciones complementarias a estos fines MANDATOS: Mediante el ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en los ítems anteriores. TRANSPORTE: Transporte de cargas generales y de todos de

los productos y subproductos derivados de la agricultura y ganadería por medio de vehículos propios y/ o de terceros.

En caso de ser necesario la Sociedad recurrirá a profesionales matriculados cuando la realización de las actividades así lo requieran. La Sociedad no realizará actividades comprendidas en el Art. 299 de la Ley General de Sociedades N° 19550.

A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

**AUMENTO DE CAPITAL:** Los socios acuerdan aumentar el Capital Social adecuándolo a las actividades que la Sociedad va a realizar, en consecuencia, se resuelve por unanimidad aumentar el capital social en la suma de \$ 5.800.000.- (Pesos Cinco millones ochocientos mil) dividido en 580.000 (Quinientos ochenta mil) cuotas de \$ 10. (Pesos diez) valor nominal cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

Javier Denis Martiren suscribe 290.000 (Doscientos Noventa mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez), valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 2.900.000 (Pesos Dos millones novecientos mil) Maria Alejandra Bucci suscribe 290.000 (Doscientos Noventa mil) cuotas de \$ 10. (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 2.900.000 (Dos millones novecientos mil).

La integración se realiza totalmente mediante La Capitalización Total del Saldo de La Cuenta "APORTES Irrevocables "en la suma de \$ 5.800.000 (Pesos Cinco millones ochocientos mil) los cuales se encuentran expuestos en el Balance cerrado al 30 de junio de 2.021, debidamente dictaminado por Contador Público Los socios expresan que suscriben el Aumento de Capital en la misma proporción a sus respectivas tenencias. En virtud al Aumento de Capital expuesto en el punto anterior el Nuevo Capital Social queda conformado de la siguiente forma:

**QUINTA: Capital:** El Capital Social se fija en la suma de \$ 6.200.000 (Pesos Seis millones doscientos mil) dividido en 620.000 (Seiscientos veinte mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una que los socios son titulares en el siguiente proporción: Javier Denis Martiren posee 310.000 (Trescientos diez mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 3.100.000. (Pesos Tres millones cien mil) y María Alejandra Bucci posee 310.000 ( Trescientos diez mil ) cuotas de \$ 10 (Pesos diez ) valor nominal cada una , representativas de un Capital Social de \$ 3.100.000. (Pesos Tres millones cien mil)

El Capital Social se encuentra totalmente suscripto e integrado a la fecha del presente contrato. **DESIGNACION DE GERENTE** Los socios acuerdan que la Administración esté a cargo de dos gerentes por lo que se resuelve designar un nuevo gerente y en este acto se ofrece el cargo a la Señora Maria Alejandra Bucci, quien agradece la designación y acepta el cargo.

Como consecuencia de ello se Ratifica en el cargo de gerente al socio Javier Denis Martiren DNI N° 20.141.706 y se designa como nuevo Gerente a la socia Maria Alejandra Bucci DNI N° 21.991.261, quienes actuaran de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

**DENOMINACION:** La Sociedad gira bajo la denominación de "FAMIFUM S. R. L" **DOMICILIO:** La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Localidad de SAN GREGORIO, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.

DURACION: El plazo de duración de la Sociedad se fija en 30 (Treinta) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público el día 01 de agosto del Año 2.019.

ADMINISTRACION: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.- A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera de ellos

FISCALIZACION: a cargo de todos los socios.

Las mayorías establecidas por el Art.160 de la Ley General de Sociedades 19.550. BALANCE: 30 de JUNIO de cada año.

FIJACION SEDE SOCIAL: se Ratifica la Sede Social en Calle San Martín N° 533 de la Localidad de San Gregorio, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. DESIGNACION GERENTES: Se ratifica en el cargo como socio-gerente al Señor Javier Denis Martiren DNI 20.141.706- CUIT 20-20141706-7 y se designa como nueva Socia- Gerente a la Señora María Alejandra Bucci DNI N° 21.991.261CUIT 27-21991261-2, quienes. Venado Tuerto, 09 de Mayo de 2022.

\$ 465 477414 May. 16

---

## **FUERBEL S.R.L.**

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100 Inc. b) de la Ley Gral. de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por instrumento del 26 de abril de 2022, dispuso lo siguiente:

1- Prórroga de duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 20 (veinte) años a contar desde el 21/04/2028, de tal forma que el vencimiento se produzca el 21 de abril de 2048.

2- Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 4.000.000.-, dividido en 40.000 cuotas sociales de \$ 100.- cada una, quedando: Gerardo Alberto Bellini, como titular de 20.000 cuotas sociales que representan \$ 2.000.000.- de capital social; y María Luisa Ronco, como titular de 20.000 cuotas sociales que representan \$ 2.000.000.- de capital social.

3- Cesión de cuotas sociales: María Luisa Ronco cede la totalidad de sus cuotas sociales, es decir 20.000 cuotas de \$100 cada una, a favor de Gerardo Alberto Bellini.

4- Cesión gratuita de cuotas sociales: Gerardo Alberto Bellini cede y transfiere 6.000 de sus cuotas sociales de \$ 100.- cada una de la siguiente manera: a) 2.000 cuotas sociales de \$ 100.- cada una a favor de Agustina Bellini, argentina, D.N.I. N° 38.901.572, CUIL N° 2738901572-0, nacida el 13 de septiembre de 1995, estado civil soltera, de profesión Técnica en turismo, domiciliada en Avda. Pellegrini N° 685, Piso 3 de la ciudad de Rosario y con domicilio electrónico en agosbelli@hotmail.com; b) 2.000 cuotas sociales de \$ 100.- cada una a favor de Julieta Bellini, argentina, D.N.I. N° 40.924.878, CUIL N° 27-40924878-6, nacida el 09 de diciembre de 1997, estado civil soltera, de profesión estudiante, domiciliada en Avda. Pellegrini N° 685, Piso 3 de la

ciudad de Rosario y con domicilio electrónico en julietabellini97@gmail.com; y c) 2.000 cuotas sociales de \$ 100.- cada una a favor de Victoria Bellini, argentina, D.N.I. N° 42.325.504, CUIT N° 27-42325504-3, nacida el 15 de mayo de 2000, estado civil soltera, de profesión estudiante, domiciliada en Avda. Pellegrini N° 685, Piso 3 de la ciudad de Rosario y con domicilio electrónico en vickybellini@hotmail.com.

Las cesiones quedaron formalizadas cumplimentando las siguientes cargas: otorgamiento del usufructo vitalicio y gratuito de las cuotas recibidas a favor Gerardo Alberto Bellini. Se reserva además el donante el derecho de reversión a su favor de la donación de cuotas sociales ofrecidas, en caso de premuerte de algunos de las donatarias, en la proporción de las cuotas donadas a estas, en un todo de acuerdo a los artículos 1566 y siguientes del Código Civil y Comercial.

La cláusula de capital queda de la siguiente manera: "CLÁUSULA QUINTA. Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 4.000.000.- (pesos cuatro millones), dividido en 40.000 cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Gerardo Alberto Bellini es titular de 34.000 cuotas sociales que representan \$ 3.400.000 de capital social; Agostina Bellini es titular de la nuda propiedad de 2.000 cuotas sociales que representan \$ 200.000.- de capital social; Julieta Bellini es titular de la nuda propiedad de 2.000 cuotas sociales que representan \$ 200.000 de capital social; y Victoria Bellini es titular de la nuda propiedad de 2.000 cuotas sociales que representan \$ 200.000 de capital social. El usufructo de derechos patrimoniales y políticos sobre las 6.000 cuotas detentadas en nuda propiedad pertenece a Gerardo Alberto Bellini."

5- Renuncia, ratificación y designación de nuevo Gerente: La señora María Luisa Ronco presenta en este acto su renuncia al cargo de gerente. Se resuelve a continuación por unanimidad ratificar en su cargo de socio Gerente al señor Gerardo Alberto Bellini, y designar como nueva Gerente a la socia a Julieta Bellini, quienes tendrán las más amplias facultades para administrar la sociedad cumplimentando las disposiciones de la cláusula sexta del contrato social, con uso de la firma social en forma individual e indistinta.

6- Ratificación de sede social: Se dispone la ratificación de la sede social en Av. Presidente Perón N° 5840 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 145 477450 May. 16

---

## **FRANCISCO & GUSTAVO S.R.L.**

### CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese Registro el instrumento de fecha 01.04.2022 de constitución de "FRANCISCO & GUSTAVO S.R.L.", con domicilio en calle San Lorenzo 1744 Piso 1 Depto. C de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, República Argentina. Socios: Sres. Gustavo Fabián Bono, argentino, mayor de edad, DNI 22.766.384, CUIT 20-22766384-8, nacido el 20 de marzo de 1972, con domicilio en calle Colón 1448 Piso 12 Dto. A de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, República Argentina, de estado civil soltero, comerciante, de apellido materno Alech Risso y Sr. Francisco Casagrande, argentino, mayor de edad DNI 38.884.352, CUIT 20-38884352-8, nacido el 23 de mayo de 1995, con domicilio

en calle San Lorenzo 1744 Piso 1 Depto. C de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, República Argentina, de estado civil soltero, comerciante, de apellido materno Serale. Duración: 20 años desde la inscripción en el Registro Público. Objeto: servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Elaboración, preparación y Distribución de comidas preelaboradas y/o elaboradas en comedores de todo tipo, comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronomía, organización de eventos, como así también la comercialización la compraventa y distribución de todo tipo de bebidas y/o productos alimenticios envasados, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y/o ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato.-Capital: Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000.) dividido en Quinienta (500) Cuotas de capital de pesos mil (\$ 1.000.) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Francisco Casagrande suscribe 250 de capital, representativas de \$ 250.000 y el socio Gustavo Fabián Bono suscribe 250 cuotas de capital, representativas \$ 250.000. El 25% del capital suscrito en la forma expresada, o sea la suma de \$ 125.000 lo integran en este acto y en dinero en efectivo, cada socio en la proporción indicada. El 75% restante, o sea la suma de \$ 375.000 se comprometen a integrarlo también en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha del presente contrato. Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, siendo reelegible/s. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la citada ley. Gobierno: por reuniones de socios. Mayorías art. 160 LGS. Fecha Cierre Ejercicio Social: 31 de marzo. Disolución y Liquidación: por las causales art. 94 LGS; y la disolución a cargo de los Gerentes o quienes se designen. Gerentes/Socio Gerente: Designar gerente de la sociedad a los Sres. Gustavo Fabián Bono DNI 22.766.384 y Francisco Casagrande, DNI 38.884.352 quienes actuarán de forma indistinta. Rosario, mayo de 2022.

\$ 105 477477 May.16

---

## **ESTORIA MARIO CHEMES**

### **ASOCIADOS S.R.L.**

#### **CONTRATO**

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "GESTORIA MARIO CHEMES ASOCIADOS S.R.L. s/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD; 21-05208002-6 de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe se publica el presente a los fines de hacer saber lo siguiente;1)Accionistas; Viviana Graciela Chemes, argentina, mayor de edad, DNI 21.830.901, CUIT 27-21830901-7, de apellido materno Polola nacida el día 13 de Noviembre de 1970, de profesión mandataria, de estado civil soltera, con domicilio en calle Suecia 1259, Altos del Sauce, Ciudad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe; Sr. Mario Alberto Chemes, argentino, mayor de edad, de apellido materno Polola, DNI 25.629.492, CUIT N° 2325629492-3, nacido el día 10 de diciembre de 1976, de profesión mandatario, de estado civil casado, con Maria Eugenia Torres del Sel, argentina, mayor de edad, DNI 26.594.976, CUIT 27-26594976-8, con domicilio en calle Almirante Brown 1869 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

- 2) Fecha del Instrumento; 6 de Abril de 2022.
- 3) La razón social se denomina GESTORIA MARIO CHEMES ASOCIADOS SRL
- 4) Domicilio social es; calle 25 de Mayo 1718 de la ciudad de Santo Tomé, Pcia de Santa Fe.
- 5) Plazo de duración 50 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 6) Capital Social; El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.) divididos en Ciento Cincuenta cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una valor nominal. Cada cuota da derecho a un voto. Se realiza la integración total del capital suscripto, y en dinero en efectivo.
- 7) Órganos de administración y fiscalización: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del o los gerentes designados por acta aparte por el término de cinco (5) ejercicios contables, pudiendo ser reelegidos. En caso de gerencia plural, para obligar a la sociedad firmarán en forma indistinta. En el ejercicio de la administración los gerentes podrán para el cumplimiento del objeto social constituir toda clase de derechos reales, permutas, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales o especiales, realizar toda clase de acto o contrato por el cual se adquieren o enajenan bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con bancos oficiales y privados, del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más conveniente, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionan directa o indirectamente con el objeto social. No podrán comprometer a la firma social en negociaciones ajenas al giro comercial, no pudiendo constituir fianzas, garantías o avales en forma personal a favor de terceros.
- 8) Representación Legal; A fin de administrar la Sociedad se elige como socio gerentes para cubrir el primer período y realizar los trámites de inscripción de la sociedad al Sr. Mario Alberto Chemes, argentino, mayor de edad, de apellido materno Polola, DNI 25.629.492, CUIT 23-25629492-3, nacido el día 10 de diciembre de 1976, de profesión mandatario, con domicilio en calle Almirante Brown 1869 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, como gerente de GESTORIA MARIO CHEMES ASOCIADOS S.R.L. por el término de 5 (cinco) ejercicios contables.
- 9) Cierre del ejercicio económico; El ejercicio social cierra el día 31 de Mayo de cada año.
- 10) Objeto Social; La Sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros, directamente o asociada con terceros, la realización de las siguientes actividades comerciales: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a los Servicios de; a) Gestoría del automotor en general, pudiendo realizar todo tipo de inscripciones, gestiones y tramitaciones de automotores, motovehículos, maquinarias agrícolas, viales e industriales. b) Contratar servicios de terceros debidamente matriculados y autorizados, integrantes o no de la sociedad, que desarrollen su actividad en el ámbito de la comercialización de seguros en general. c) Servicios de mandatarios en general por ante los organismos públicos nacionales y provinciales de todo el territorio nación, d) Gestoría náutica por ante la Prefectura Naval Argentina, y/o demás depende as nacionales, provinciales y municipales. A tales efectos la jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, contratar personal idóneo en razón de la materia y/o actividad correspondiente, asociarse con terceros, así como participar en los beneficios que se logran de sus prestaciones, pudiendo ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Lo que se publica a los fines legales y por el término de ley. Santa fe 29 de abril de 2022.  
Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 1.000 477480 May. 16

---

## **INDUSTRIAS PLASTICAS**

### **AREQUITO S.R.L.**

#### **CESION DE CUOTAS**

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario, Sección Unica, se hace saber que en los autos caratulados: INDUSTRIAS PLASTICAS AREQUITO S.R.L. s/Transferencia de cuotas por fallecimiento NICOLINI DANIEL ALBERTO, Expte. N° 21-05526850-6, Expte. 1581/22, se ordenó la publicación del presente Edicto por el término de un día, a los efectos legales que pudiera corresponder, en el Decreto que dice: Rosario, 29 de Abril de 2022. Acredite el consentimiento del restante socio y gerente Edgardo Nicolini al ingreso de los herederos. Publique. Acredite además la libre inhibición de Rossi, Beatriz. Acompañe un informe sobre estado concursal y declaración jurada (P.E.P) de los herederos. Vista a la A.P.I. (Firmado: Dra. Mónica Gesualdo - Secretaria), todo ello para poner en conocimiento que en los autos caratulados: NICOLINI DANIEL ALBERTO s/Sucesorio CUIJ 21-25858392-9, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ta. Nominación de Casilda, a cargo de la Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la Dra. Viviana Guida, se ha ordenado al Registro Público de Comercio que sirva transferir el 50% equivalente a 5000 cuotas de capital de la Sociedad de Responsabilidad limitada "INDUSTRIAS PLASTICAS AREQUITO" con domicilio en Ruta 92 Km 29 de Arequito, inscripta ante este Registro el 3 de Febrero de 1992, al Tomo 143, Folio 27, N° 5 y sus modificaciones, reactivación inscripta en Contratos, el 27 de noviembre de 1998, al Tomo 149, Folio 17849, N° 2018 y reactivación, aumento de capital y reactivación inscripta el 30 de noviembre de 2004, al Tomo 155, Folio 25542, N° 2000 y nueva reactivación y aumento de capital inscripto el 14 de septiembre de 2010 en Contratos al Tomo 161, Folio 22964 N° 1585, que correspondieran al fallecido Daniel Alberto Nicolini, argentino, casado en primeras nupcias con Beatriz Isabel Rossi, apellido materno Prospero, nacido el 7 de Febrero de 1958, industrial, DNI 12.230.609, CUIT 20-12230609-8, con último domicilio en San Lorenzo 1445 la localidad de Arequito a favor de sus herederos declarados, cónyuge, Rossi Beatriz Isabel, argentina, viuda, nacida el 17/08/1962, ama de casa, DNI 13.989.701, CUIL 27-13989701-9, con domicilio en San Lorenzo 1445 de Arequito 2500 cuotas de capital y a sus hijos Nicolini Emilce Laureana, argentina, soltera, nacida el 09/02/1983, docente, DNI 29.921.623, CUIL 27-29921623-9, con domicilio en calle Lisandro de la Torre 1595 de Arequito 900 cuotas de capital, a Nicolini Corma Andrea, argentina, soltera, nacida el 22/10/1984, ama de casa, DNI 30.621.791, CUIL 27-30621791-2, con domicilio en San Lorenzo 1445 de Arequito, transferir 800 cuotas de capital y a Nicolini Matías Andrés, argentino, soltero, nacido el 31/03/1987, Lic. en Kinesiología y Fisiatría, DNI 32.986.020, CUIL 20-32986020-6, con domicilio en San Lorenzo 1445 de Arequito, transferir las restantes 800. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

\$ 145,86 477228 May. 16

---

**INSIA S.R.L.**

## CESION DE CUOTAS

Leonardo Oscar Oviedo, D.N.I. 33.425.827, CUIT 20-33425827-1, apellido materno Jatib, argentino, mayor de edad, nacido el 15-12-1987, de profesión Licenciado en Seguridad y Salud Ocupacional, soltero, domiciliado en la calle Pellegrini 1128 de la ciudad de Roldán, Pcia. de Santa Fe; como cedente, y Cesar Alberto Peralta, DNI 27-635.132, CUIT 20-27635132-0, apellido materno Verzello, argentino, mayor de edad, nacido 17-10-1979, empresario, casado en primeras nupcias con Laura Andrea Agostinelli, con domicilio en calle Paraguay 444, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, como cesionario; todos hábiles para contratar, han resuelto la cesión de cuotas partes de la sociedad de Insia S.R.L. inscrita en "Contratos", al tomo 172, folio 11.119, nro. 2.123, en fecha 13.12.2021, que se registrará por las siguientes cláusulas: Primera: Leonardo Oscar Oviedo, como cedente, cede, vende y transfiere a Cesar Alberto Peralta la cantidad de un mil doscientas (1.200) cuotas partes de valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada cuota, de INSIA Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Segunda: El capital social queda suscripto por los socios de la siguiente manera: a) Leonardo Oscar Oviedo suscribe un mil doscientas (1.200) cuotas de cien pesos cada una, que representan un valor nominal de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) y b) Elisa Fakin suscribe seiscientas (600) cuotas de pesos cien cada una, que representan un valor nominal de pesos sesenta mil (\$ 60.000), y c) César Alberto Peralta suscribe la cantidad de un mil doscientas (1.200) cuotas de pesos cien cada una, que representa un valor nominal de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000).

Fecha del instrumento: 5 de enero de 2022.

\$ 75 477490 May. 16

---

### **INDALAC ARGENTINA S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expediente N° 489, año 2022; INDALAC ARGENTINA S.A., sobre Designación de autoridades; de trámite ante el Registro Público, se hace saber:

En la ciudad de Recreo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, a los 2 días de Marzo de 2022, siendo las 14:00 hs., reunidos en su sede social los accionistas de INDALAC ARGENTINA S.A. que representan el 100% del capital social con derecho a voto manifiestan que el Directorio de la sociedad queda conformado de la siguiente manera:

Presidente: Mario Agustín Gazzola, D.N.I. 13.759.882 - Director Suplente: Leandro Hernán Gazzola, D.N.I. 35.468.243, ambos con domicilio en calle Juan de Garay 5709 de Recreo, Prov. de Santa Fe. No siendo para más se da por terminada la presente reunión firmado los presentes al pie. El Sr. Mario Agustín Gazzola y el Sr. Leandro Hernán Gazzola, aceptan sus respectivos cargos.

Santa Fe, 03 de Mayo de 2022. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 60 477399 May. 16

---

## **INSUR S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: INSUR S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 790, Folio —, Año 2022), de trámite por ante el Registro Público se hace saber que en la Asamblea General Ordinaria del 31 de enero de 2022, y según consta en Acta N° 22 se ha procedido a la designación del nuevo Directorio que se constituye de esta manera: Director Titular - Presidente: Juan Ignacio Masjoan Sarria, DNI N° 30.961.956, CUIT N° 20-30961956-1, domiciliado en Lote 507 Manzana 207 s/n La Cuesta La Calera - Córdoba - Director Suplente: Ximena Masjoan Sarria, DNI N° 27.117.566, CUIT N° 27-27117566-9, domiciliada en Mariano Moreno 419 5º piso "B" - Córdoba. Santa Fe, 6 de Mayo de 2022. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 477392 May. 16

---

## **INDUCLEANING S.A.S.**

### ESTATUTO

Se hace saber que en Rosario, el 18-03-2022 el Sr. Franco Román Nerli, argentino, soltero DNI 37.182.456, CUIT 20-37182456-2, nacido el 08-08-1993, con domicilio real en calle Gral. Paz 930 de la ciudad de Alvarez, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, ha resuelto de común acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada denominada "INDUCLEANING S.A.S." y tiene su sede social en calle Alberdi 766 de la Ciudad de Alvarez, Provincia de Santa Fe. Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro público. Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de tercera o asociada a terceros, de las siguientes actividades: fabricación de productos de limpieza, a saber escobas, palas, cepillos, rastrillos, baldes y fuentones. El capital social es de \$80.000, representado por 80.000 acciones de \$1, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Se hace saber que por Acta de Asamblea celebrada en Rosario, en fecha 04-04-2022 el capital es integrado de la siguiente manera: Franco Román Nerli. Acciones Suscriptas: 80.000 ordinarias. Modo de Integración: \$ 25.000. Naturaleza del Aporte: Efectivo. Modalidad: \$ 55.000 dentro de los dos años. Totales: modo de integración: \$ 25.000. Acciones suscriptas 80.000. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un voto. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administraran y representara en forma

indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa como Administrador Titular al Sr. Franco Román Nerli, de apellido materno Bearzotti, argentino, soltero, domiciliado en calle gral. Paz N° 930, de la ciudad de Alvarez - Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. Nro. 37.182.456, CUIT 20-37182456-2, nacido el 08-08-1993. Y como administrador suplente a la Srta. Florencia María Nerli, de apellido materno Bearzotti, soltera, domiciliada en calle General Paz n° 930 de la localidad de Alvarez, titular del DNI N° 39.857.953, CUIT N° 23-39857953-4 y nacida el día 26109/1996, quienes presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial como se detalla precedentemente. Se fija la sede social en calle Alberdi 766 de la Ciudad de Alvarez provincia de Santa Fe. La reunión de los socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que alguno de los administradores lo requiera mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. El ejercicio social cierra el 31 de Marzo de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el 20% del capital suscripto para el fondo de reserva legal. b) A remuneración de los Administradores c) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas o a fondos de reserva facultativos o de previsión o al destino que determinen los socios. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la Ley 27349. La liquidación de la misma será practicada por el órgano de administración. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Rosario, 5 de mayo de 2022.

\$ 121 477440 May. 16

---

## **LINKAMP PRECISION S.R.L.**

### **CESION DE CUOTAS**

En la ciudad de Rosario, a los 5 días del mes de octubre de 2021, se celebró contrato de cesión de cuotas sociales; los socios Martín Lepori y Pablo Jesús Martín, deciden transferir cada uno 4.167 cuotas del capital social de Linkamp Precisión Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la siguiente manera: El socio Martín Lepori, D.N.I. 29.079.926, comerciante, domiciliado en calle Belgrano 47 de la ciudad de Empalme Villa Constitución, de profesión Lic. en Comercio Internacional, casado en primeras nupcias con la Sra. Sofía Milesy, D.N.I. 29.933.354 y Pablo Jesús Martín, D.N.I. 36.691.345, comerciante, domiciliado en calle Rioja 1835 1 C de la ciudad de Rosario, de profesión Ing. Mecánico, soltero, todos mayores y hábiles para contratar, ceden al socio Andrés Grassini, D.N.I. 28.673.748, comerciante, domiciliado en Cosme Galván 65, Empalme Villa Constitución, Santa Fe, soltero, la cantidad de ocho mil trescientas treinta y cuatro (8.334) cuotas de capital valor nominal pesos diez (\$ 10.-) cada una, que representan el treinta y tres con treinta y seis por ciento (33.36%) del capital social. Como consecuencia de la presente cesión de cuotas, la cláusula quinta del contrato social queda redactada como sigue: "Artículo 5: "El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000.-) dividido en veinticinco mil (25.000).- cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: el Señor Martín Lepori, ocho mil trescientas treinta y tres (8.333.-) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos ochenta y tres mil trescientos treinta (\$ 83.330) y representan el treinta y tres con treinta y dos por ciento (33,32%) del capital social, el

Señor Pablo Jesús Martín, ocho mil trescientas treinta y tres (8.333.-) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos ochenta y tres mil trescientos treinta (\$83.330) y representan el treinta y tres con treinta y dos por ciento (33,32%) del capital social y el Señor Andrés Grassini, ocho mil trescientas treinta y cuatro (8.334.-) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos ochenta y tres mil trescientos cuarenta (\$ 83.340) y representan el treinta y tres con treinta y seis por ciento (33,36%) del capital social. El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera. Podrá decidirse la incorporación de nuevos socios por unanimidad". Se deja expresa constancia que los señores Martín Lepori y Pablo Jesús Martín, prestan su consentimiento a la cesión de cuotas de acuerdo al artículo 8 del contrato social; que, presente en este acto, la Sra. Sofía Milesy, cónyuge del cedente Martín Lepori presta asentimiento conyugal y que el señor Martín Lepori, el señor Pablo Jesús Martín y el señor Andrés Grassini revestirán la calidad de Socios Gerentes.

\$ 90 477484 May. 16

---

## **KRANSUR S.R.L.**

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, en fecha 04 de Mayo de 2022 se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, de la modificación del Contrato Social de KRANSUR S.R.L. cuyos datos son:

- 1) Fecha del instrumento que dispone la Modificación: 24 de Marzo de 2022.
- 2) Socios: Brunner Aylen, D.N.I. n° 45.654.011, CUIL 27-45654011-8, nacida el 12/03/2004, soltera, argentina, comerciante, con domicilio en la calle Francia n° 690, de la ciudad de Venado Tuerto y la sra. Nancy Soledad Castellanos, D.N.I. n° 13.287.116, CUIL 27-13287116-2, nacida el 27/11/1957, soltera, argentina, comerciante, con domicilio en la calle Azcoaga n° 515, de la ciudad de Venado Tuerto.
- 3) Razón Social: KRANSUR S.R.L.
- 4) Domicilio Social: Azcoaga n° 515 de Venado Tuerto. Santa Fe.
- 5) Plazo de duración: 99 años contados a partir de la inscripción de la inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio.
- 6) Objeto Social: alquiler de máquinas y vehículos para todo tipo de montajes; la fabricación, montaje y reparación de estructuras metálicas de todo tipo y forma, aplicadas a la industria, comercio y uso doméstico y servicio de transporte. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, tales como efectuar negocios de importación y exportación, celebrar contratos de leasing. Intervenir en licitaciones y/p concursos de precios públicos y/o privados y adquirir todos los derechos y contraer todas las obligaciones y celebrar.

7) Capital: se fija en la suma de \$ 300.000,- (pesos trescientos mil) dividido en 3.000 (tres mil) cuotas partes de \$ 100,- (pesos cien) cada una, de las cuales la srta. Aylen Brunner posee 1.500 (un mil quinientas) cuotas partes, o sea \$ 150.000,- (pesos ciento cincuenta mil); y la sra. Nancy Soledad Castellanos, posee 1.500 (un mil quinientas) cuotas partes, o sea \$ 150.000,- (pesos ciento veinte mil).

8) Administración y Representación: a cargo de la Sra. Nancy Soledad Castellanos, D.N.I. N° 13.287.116, y el Sr. Darío Emanuel Brunner, D.N.I. N° 30.711.174, quienes actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos.

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por sí mismos. En la deliberación de los asuntos que interesen a la sociedad expresarán su voluntad en reuniones, cuyas resoluciones serán asentadas en un Libro de Actas que se llevará al efecto.

10) Fecha cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

11) Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el Art. 94 de la Ley 19550. Venado Tuerto, 9 de Mayo de 2022.

\$ 158 477415 May. 16

---

## **LOS ALGARROBOS DEL**

## **CENTRO S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Socios: Edgar Domingo Gallina, DNI 11.608.991 y Graciela Beatriz Vasquez, DNI 12.393.438.

Fecha constitución: Contrato del 27/04/2006, Inscripto en Tomo 157, folio 10025, Número 767 del 19/05/2006 y Tomo 162, Folio 28704, N° 1892 de fecha 24/10/2011.

Reconducción: Se reconduce la sociedad por 5 años a partir de inscripción en Registro Público de Comercio.

Fecha de Reconducción y aumento de capital 08/04/2022.

Aumento de Capital: Aumento en Pesos ciento cincuenta mil (\$150.000,00) divididos en ciento cincuenta mil cuotas (150.000) de pesos uno (\$ 1,-) cada una: Edgar Domingo Gallina, setenta y cinco mil (75.000) cuotas representativas de Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) y Graciela Beatriz Vasquez, setenta y cinco mil (75.000) cuotas representativas de Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000. Quedando el capital en pesos trescientos mil (\$ 300.000,00), como sigue: Graciela Beatriz Vasquez, ciento cincuenta mil cien cuotas representativas de Pesos ciento cincuenta mil cien (\$ 150.100) y Edgar Domingo Gallina, ciento cuarenta y nueve mil novecientas cuotas representativas de Pesos ciento cuarenta y nueve mil novecientos (\$ 149.900). Las Rosas, 04/2022.

\$ 60 477482 May. 16

---

**MUEBLERÍA MASSI S.R.L.**

**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

En cumplimiento de la Ley 19.550, por estar dispuesto en los autos caratulados MUEBLERIA MASSI S.R.L. s/Designación de autoridades; Expediente N° 768, Año 2022 que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la U Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación se hace saber que por acta de Reunión de Socios N° 8 del 27 de Diciembre de 2021, se resuelve integrar la gerencia de la siguiente manera:

Socio Gerente: Mecoli Norma Beatriz del valle, argentina, divorciada, comerciante, nacida el 06/02/1965, DNI N° 16.925.151, CUIT N° 27-16925151-2, domiciliada en calle Castelli N° 890, de la ciudad de Esperanza provincia de Santa Fe.

Socio Gerente: Massi Sebastián, argentino, soltero, comerciante, nacido el 03/08/1988, DNI N° 33.500.287, CUIT N° 20-33500287-4, domiciliado en calle Castelli N° 890, de la ciudad de Esperanza provincia de Santa Fe.

Socio Gerente: Massi Agustina, argentina, soltera, comerciante, nacida el 11/09/1991, DNI 36.006.947, CUIT N° 27-36006947-3, domiciliada en Castelli N° 890, de la ciudad de Esperanza provincia de Santa Fe.

Duración en los cargos: Tres ejercicios económicos (ejercicios 2021/2022, 2022/2023 y 2023/2024). La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/08/2024.

Santa Fe, 04 de Mayo de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 70 477446 May. 16

---

**MILLERAND TRADING S.A.**

**DESIGNAION DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en autos caratulados Millerand Trading S.A. s/Designación de autoridades; Expediente N°: 367 - Año 2022, que se tramitan ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 16 de fecha 15/10/2021 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Fugini Marilina HAIDEÉ, argentina, casada, nacida el

02/04/1981, comerciante, con domicilio en Mitre 1188, de la localidad de Carlos Pellegrini, DNI N° 28.998.906, CUIT N° 23-28998906-4. Director Suplente: Fugini Martín Andrés, argentino, soltero, nacido el 24/06/1975, transportista, con domicilio en Mitre 1188 de la localidad de Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe, DNI N° 24.344.951, CUIT N° 20-24344951-1. Santa Fe, 06 de Mayo de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 49,50 477474 May. 16

---

## MIRAGRO S.R.L.

### CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de V Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación de la Ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaría en suplencia del Dr. Walter Bournot, por Decreto de fecha 02 de Mayo de 2022, en los Autos Caratulados: MIRAGRO S.R.L. s/Constitución de sociedad; (Exp. N° 210/2022) se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde: Constitución: I) Socios Fundadores: Lisandro Miranda, D.N.I. N° 29.263.059, argentino, nacido el 5 de Marzo de 1982, soltero, Productor Agropecuario, Titular de la C.U.I.T. N° 20-29263059-0; y Lucas Matías Miranda, D.N.I. N° 33.798.713, argentino, nacido el 4 de Mayo de 1988, soltero, Productor Agropecuario, Titular de la C.U.I.T. N° 20-33798713-4, ambos hijos de Jorge Agustín Miranda y de Viviana Beatriz Peppino, domiciliados en calle Cobo N° 1027 de la Ciudad de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. II) Instrumento de constitución: Escritura N° 59 de fecha 04 de Abril de 2022. Esc. Gustavo Rubén Dimo, Rufino - Santa Fe, Registro N° 190. III) Domicilio Legal: en la Ciudad de Rufino, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe, República Argentina. IV) Sede Social: calle Cobo N° 1.027 de la Localidad de Rufino, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe. V) Objeto: Realizar por cuenta propia de terceros, asociada a terceros ó con la colaboración empresaria de terceros: 1. La actividad agropecuaria en general, incluyendo, pero sin estar limitada, a las siguientes actividades: venta, compra, producción, distribución, fraccionamiento, consignación, depósito, importación y exportación de productos agropecuarios, agroquímicos, semillas de todo tipo e insumos vinculados con la aplicación de agroquímicos y fertilizantes, prestación de servicios en general relacionado con laboreos de todo tipo, la aplicación de agroquímicos y fertilizantes, acondicionamiento de granos, compra y venta de equipos y maquinaria relacionada con la actividad agropecuaria, compra y venta cereales, oleaginosas, frutos del país y productos agropecuarios; y la realización de todo tipo de operaciones financieras incluyendo el otorgamiento de préstamos con o sin garantía vinculados con su operatoria comercial. 2. La actividad comercial de explotación de servicios de transporte terrestre de cargas, dentro y fuera del territorio nacional. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones y celebrar todos los contratos que se relacionen directa o indirectamente con aquel, inclusive los actos especificados en los artículos N° 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y decreto 5965/63, art. 9. En suma, podrá realizar todo acto conexo y afín sin que esta enunciación sea limitativa o restrictiva, y en caso de ambigüedad, esta cláusula será interpretada de manera que queden ampliadas más bien que restringidas sus atribuciones, quedando plenamente facultada la sociedad a realizar todas las operaciones, actos y contratos civiles y/o comerciales, sin más límite que lo permitido por ley. VI) Plazo: diez años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. VII) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000) dividido en mil (1.900) cuotas por un valor nominal de pesos un mil (\$ 1.000)

cada una, que los socios suscriben é integran en dinero efectivo en la siguiente forma y proporción, a saber: a) el señor Lisandro Miranda: suscribe 500 cuotas de capital, o sea \$ 500.000 que integra: \$ 125.000 en éste acto, en dinero efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 375.000 dentro de los veinticuatro meses de la fecha; y b) el señor Lucas Matias Miranda: suscribe 500 cuotas de capital, o sea \$ 500.000 que integra: \$ 125.000.-en éste acto, en dinero efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 375.000.- dentro de los veinticuatro meses de la fecha. VIII) Administración, dirección y representación: La Administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, que podrán ser o no socios de la sociedad, quienes ejercerán indistintamente uno cualesquiera de ellos la representación social y cuyas firmas con el aditamento de Gerente, precedidas de la denominación social, obligarán legalmente a la misma. Durarán en el cargo por el plazo de duración de la sociedad y tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. No podrán comprometer a la Sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros ó en operaciones ajenas al objeto societario.- Los gerentes tendrán amplias facultades para: a) Administrar libremente la sociedad, llevando a cabo todos los actos previstos por el artículos Nº 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 9, del decreto Nº 5965/63; b) Celebrar todos los actos y contratos nominados é innominados que fueren necesarios realizar para que la sociedad pueda cumplir con los fines de su constitución sin limitación alguna; c) Efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina y cualquier otro establecimiento ó institución de crédito, nacional, provincial ó municipal, mixto ó privado, Cooperativas, Mutuales, del país ó del extranjero, creado ó a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; d) Otorgar poderes generales y/o especiales a terceros para que ejerzan la representación de la sociedad con facultad para sustituirlos y en general, efectuar toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza, que tiendan al cumplimiento de los fines de la sociedad ó que se relacionen directa ó indirectamente con ellos. IX) Fiscalización - Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la Sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de Actas de la Sociedad y firmadas por todos los presentes. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales, convocados por uno cualesquiera de los socios ó los gerentes. La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley Número 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización, según lo previsto en el artículo 158 de dicha ley. X) Cesión de cuotas: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse libremente y sin limitación de ningún tipo. Las que se otorgaren, estarán sujetas a todas las condiciones establecidas por la Ley 19.550, en el artículo 152. Las cuotas del capital no podrán ser transferidas o cedidas a terceros, sino con el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas a terceros deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cuál, se tendrá como autorizada la decisión y desistida la preferencia; en la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en los Libros de Actas de la sociedad sobre la resolución que hubieren adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión ú otro concepto cualquiera, no adquirirán por ése solo hecho, funciones gerenciales o de administración. XI) Fecha de cierre del ejercicio: treinta (30) de Junio de cada año. XII) Socio Gerente: Lisandro Miranda y Lucas Matías Miranda, quienes actuarán en forma indistinta de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

## **MILENIO AUTOMOTORES S.R.L.**

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Secretaria a cargo de la Dra. Maria Julia Petracco, se ordena la siguiente publicación de edicto: Sociedad: MILENIO AUTOMOTORES S.R.L. Reconducción: los socios Sras. Gallo Budassi Mari Martha, Sastre Bonis Valeria y Sastre Bonis Luisina informan que han decidido reconducir el contrato social por el término de 20 (veinte) años por lo tanto el artículo 2 queda redactado de la siguiente manera: Segunda: Duración: El ente societario tendrá un plazo de duración de veinte años (20) a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de la presente reconducción.

Cesión de Cuotas: La Sra. Sastre Bonis Valeria cede, vende y transfiere a favor del Sr. Sastre Bonis Bernardo la cantidad de ochocientos treinta y tres (833) cuotas de capital social y La Sra. Sastre Bonis Luisina cede, vende y transfiere a favor del Sr. Sastre Bonis Bernardo la cantidad de ochocientos treinta y tres (833) cuotas de capital social.- Aumento de Capital: El capital se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de pesos diez cada una (\$ 10) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) La Socia Maria Martha Gallo Budassi suscribe la cantidad de doce mil quinientas cuotas (12.500) por la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000). b) La Socia Sastre Bonis Valeria suscribe la cantidad de cuatro mil ciento sesenta y siete cuotas (4.167) por la suma de pesos cuarenta y un mil seiscientos setenta (\$ 41.670). c) La Socia Sastre Bonis Luisina suscribe la cantidad de cuatro mil ciento sesenta y siete (4.167) cuotas por la suma de pesos cuarenta y un mil seiscientos setenta (\$ 41.670) y d) El Socio Sastre Bonis Bernardo suscribe la cantidad de cuatro mil ciento sesenta y seis (4.166) cuotas por la suma de pesos cuarenta y un mil seiscientos sesenta (\$ 41.660).

\$ 95 477362 May. 16

---

## **MACHER S.A.S.**

### MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados MACHER SAS s/Modificación de contrato; CUIJ N°: 21-05207957-5 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber: En la localidad de Gobernador Crespo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, a los 9 días del mes de Diciembre de 2021, por Asamblea Extraordinaria, los socios por unanimidad acuerdan modificar el contrato social en su artículo 4, quedando entonces el mismo redactado de la siguiente forma: Artículo 4: El capital social es de once millones quinientos cincuenta mil pesos (\$ 11.550.000), representado por once millones quinientas cincuenta mil acciones (11.550.000) de un (1) pesos, valor nominal cada uno. Los aumentos y disminuciones de capital social se harán previo acuerdo de los accionistas. Dicho acuerdo deberá ser adoptado con el voto por unanimidad de los accionistas en que se encuentre dividido y representado el capital social. La presente cláusula Sólo podrá ser modificada por el órgano de gobierno por unanimidad de los accionistas, los cuales deberán ser citados a reunión de socios con 15 días de antelación. Se transcribe el decreto en la

parte pertinente: Santa Fe, 02 de Mayo de 2021. ... publíquese edicto... Firmado: Dr. Jorge Eduardo Freyre, Secretario. Lo que se publica a tal fin en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 05 de Mayo de 2022.

\$ 225 477367 May. 16 May. 19

---

## **MAKE CONSULTORES S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, se hace saber por un día que: 1) Socios: Cerqueiro Mónica Griselda, argentina, nacida el 12 de Noviembre de 1962, D.N.I. Nº 14.967.796, CUIT Nº 27-14967796-3, casada en primeras nupcias con Tirabassi Raúl Héctor, de profesión comerciante, con domicilio en calle Aurora 2855 de la ciudad de Rosario; Tirabassi Freddo, argentino, nacido el 20 de Enero de 1993, D.N.I. Nº 36.657.028, CUIT Nº 20-36657028-5, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Aurora 2855 de la ciudad de Rosario, y Tirabassi Bernabela, argentina, nacida el 06 de Septiembre de 1995, D.N.I. Nº 39.253.227, CUIT Nº 27-39253227-2, soltera, de profesión sicopedagoga, con domicilio en calle Aurora 2855 de la ciudad de Rosario. 2) Fecha del instrumento de constitución: 20 de Marzo de 2022. 3) Denominación: Make Consultores S.R.L. 4) Domicilio: Aurora 2855 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros a Venta por mayor y/o menor de productos textiles, accesorios, santería, perfumería, marroquinería, Servicios de administración y apoyo empresarial, como así también obtención y dotación de personal incluyendo búsqueda y selección de personal. Servicios, de limpieza general en edificios, oficinas, comercios. 6) Plazo de duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 500.000 (Pesos Quinientos mil) dividido en 50.000 (cincuenta mil) cuotas sociales de valor nominal \$ 10 (Pesos Diez) cada una. 8) Administración, dirección y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparán en el sello o de su puño y letra. El nombramiento y remoción de gerentes se formalizará en reunión de socios por mayoría absoluta de capital social. Los gerentes podrán, en el cumplimiento de sus funciones, efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 y 942 del Código Civil y Comercial y al 9º del Decreto Ley 5.965163, con la única excepción de comprometerse en prestaciones a título gratuito ni en la prestación de fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad, y cumpliendo en todos los casos con las decisiones y expresas directivas emanadas de las reuniones de socios. 9) Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Enero de cada año.

\$ 110 477225 May. 16

---

## **MAKE CONSULTORES S.R.L.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, se hace saber por un día: designación como Socios Gerentes a Tirabassi Freddo, argentino, nacido el 20 de Enero de 1993, D.N.I. N° 36.657.028, CUIT N° 20-36657028-5, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Aurora 2855 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa fe, y a Tirabassi Bernabela, argentina, nacida el 06 de Septiembre de 1995, D.N.I. N° 39.253.227, CUIT N° 27-39253227-2, soltera, de profesión sicopedagoga, con domicilio en calle Aurora 2855 de la Ciudad de Rosario, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato social.

\$ 45 477227 May. 16

---

## **MI NUEVO HOGAR S.R.L.**

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a), de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de las modificaciones al contrato social de Mi Nuevo Hogar S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

En la localidad de Acebal, Prov. de Santa Fe, a los 27 días del mes de Abril del año dos mil veintidós, los señores socios de Mi Nuevo Hogar S.R.L. Peroni, Ismael Fabián, argentino, nacido el 16 de Abril de 1.982, domiciliado en Calle San Martín 647 de la localidad de Acebal, pcia. de Santa Fe, DNI N° 29.164.016, C.U.I.T. N° 20-29164016-9, de estado civil soltero, de profesión comerciante y Peroni, Carla Elisabet, argentina, nacida el 28 de Septiembre de 1.978, domiciliada en calle Sarmiento 1588 piso 13 depto. 2 de la ciudad de Rosario, pcia. De Santa Fe, DNI N° 26.590.374, C.U.I.T. N° 27-26590374-1, de estado civil soltera, de profesión comerciante, que representan la totalidad del Capital Social, acuerdan por unanimidad prorrogar el termino de duración de la sociedad en diez años y aumentar el Capital Social en la suma de \$ 280.000 (pesos doscientos ochenta mil). Por lo expuesto las cláusulas tercera y quinta del Contrato Social, quedan redactadas de la siguiente manera:

Tercera: Duración: El término de duración será de veinte años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, produciéndose el mismo el 10 de Mayo de 2032.

Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) divididos en cuatro mil (4.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, valor nominal, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Ismael Fabián Peroni suscribe dos mil (2.000) cuotas de capital que representan la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) y la socia Carla Elisabet Peroni suscribe dos mil (2.000) cuotas de capital que representan la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000).

El Capital se integra de la siguiente manera: con el Capital anterior, más el veinticinco por ciento (25%) del aumento que se integra en efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el restante setenta y cinco por ciento (75%), también en efectivo, dentro de los doce (12) meses de la firma del presente instrumento.

\$ 70 477430 May. 16

---

**MAGSOL S.R.L.**

**CESIÓN DE CUOTAS**

Se hace saber que dentro de los autos caratulados: LO RE, ROBERTO ANTONIO s/Sucesorio; Expte. Nº 941/2017, CUIJ Nº 21-02889781-9, que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Carlos Cadierno (Juez), Dra. María Eugenia Sapei (Secretaria), se ha ordenado inscribir la transferencia del 50% de las cuotas sociales de Magsol S.R.L. (inscripta en Contratos en fecha 05-11-2010 al Tomo 161, Folio 29811, Nº 2040) perteneciente a la socia Irma Inés Chavero, DNI Nº 6.288.680, que equivale a 875 cuotas de un valor de \$ 10 cada una, a los herederos: A Juan José Lo Re, argentino, nacido el 07-09-1972, hijo de Irma Inés Chavero y Roberto Antonio Lo Re, soltero, DNI Nº 22.896.297, CUIT Nº 20-22896297-0, domiciliado en calle San Luis 1008 Depto 1 de Rosario, 437 cuotas de un valor de \$ 10 cada una, ya Mariana Alejandra Lo Re, argentina, nacida el 10-08-1970, hija de Irma Inés Chavero y Roberto Antonio Lo Re, soltera, DNI Nº 21.579.370, CUIT Nº 27-21579370-8, domiciliada en calle Viamonte 284 de Rosario, 438 cuotas de un valor de \$ 10 cada una.

Rosario, 9 de Mayo de 2022.

\$ 50 477439 May. 16

---

**MIRATERRA S.R.L.**

**CONTRATO**

Fecha de constitución: 11/04/2022

Socios: Mariano Escola, argentino, Contador Público y Corredor Inmobiliario Mat.1 147., nacido el 16-8-1979, DNI: 27.291 .544, CUIT: 20-27291544-0, casado en 1ras. Nupcias con Eleonora María Ruperto, domiciliado en Av. Illia 8 1515 de la ciudad de Funes (S.F.); Iván Rodrigo Miranda, argentino, Corredor Inmobiliario Mat. 1481, nacido el 03-08-1985, DNI: 31.757.920, CUIT: 23-31757920-9, domiciliado en General Paz 2235 de la ciudad de Funes (S.F.) y Félix Aldo Calcaterra, argentino, Corredor Inmobiliario, nacido el 05-02 1986, DNI: 32.075.531, CUIT: 20-32075531-0, domiciliado en Central Argentino 180, torre Tilo 5º 8 de la ciudad de Rosario (S.F.)

Domicilio: Tucumán 1 463 60 "A" de la ciudad de Rosario (Sta. Fe)

Duración: 20 años.

Objeto: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o contrata b) Servicios de Asesoramiento y administración de propiedades propias o de terceros, pudiendo realizar operaciones en distintos lugares del país o en el exterior, y operar con entidades de todo tipo incluido los organismos oficiales y/o públicos.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$300.000.) divididos en Trescientos (300) cuotas de Pesos Mil (\$1.000.) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Mariano Escola , suscribe Cien (100) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000.-), Iván Rodrigo Miranda suscribe Cien (1 00) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-) y Félix Aldo Calcaterra suscribe Cien (1 00) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000.). Los socios integran el capital de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) de las cuotas suscriptas, en efectivo en el momento de la constitución de la sociedad, o sea en este acto un total de \$ 75.000. (Setenta y Cinco Mil Pesos) en la proporción que a cada uno le corresponde de acuerdo a la suscripción antes realizada y el saldo \$ 225.000.- (Doscientos Veinticinco Mil Pesos), o sea el setenta y cinco por ciento (75%) de las cuotas suscriptas, se obligan a integrarlo dentro del plazo de dos años contados desde la fecha de este contrato.

Administración y representación: Se resuelve por unanimidad designar como gerente, a Iván Rodrigo Miranda que actuará en forma individual con el aditamento de socio - gerente de acuerdo a la cláusula Sexta del Contrato Social.

Fiscalización: a cargo de los socios.

Cierre de ejercicio: 31 de Marzo.

Otras Cláusulas: De forma.

\$ 85 477466 May. 16

---

### **NOVA BUILDING S.R.L.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Administración y representación: El cargo de Gerente lo revestirá la socia Godoy Priscila Ayelén, apellido materno Salvador, argentina, mayor de edad, nacida el 24/10/96, soltera, D.N.I. N° 40.040.044. CUIT: 27-400400445, domicilio Uruguay 192 de Capitán Bermúdez, Prov. Santa Fe.

\$ 45 477483 May. 16

---

## **MICOR EXARTIS S.A.S.**

### ESTATUTO

Por estar ordenado en los autos: MICOR EXARTIS S.A.S. s/Constitución" Expte. Nº. 5446/2021, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber: Constitución: 27 de Septiembre de 2021.

SOCIOS: Sebastián Chamas, apellido materno Fernández, arg., mayor de edad, nacido 17/09/1974, casado con Luciana Marcela Gainza, DNI: 23.964.749, CUIT: 23-23964749-9, domicilio Alvarez Condarco 1430 bis lote 14, Rosario, Santa Fe; y Luciana Marcela Gainza, apellido materno López, arg., mayor de edad, nacida 16/11/1974, casada con Sebastián Chamas, DNI: 24.214.634, CUIT: 23-24214634-4, domicilio Alvarez Condarco 1430 bis lote 14, Rosario, Santa Fe. Denominación: MICOR EXARTIS S.A.S.. Domicilio Social: Alvarez Condarco 1430 bis lote 14, Rosario, Santa Fe. Objeto: realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Comercialización, representación, distribución, consignación, importación y exportación de: -Productos metálicos tales como hierro, acero, sus derivados, y también chatarra, destinados a las industrias metalúrgica, siderurgia, del agro y de la construcción. —Indumentaria y accesorios, textiles de hogar (cama, baño y mesa), artículos de decoración, regalería, iluminación, bazar y muebles. B) Servicios de comercialización e intermediación comercial de los rubros expuestos en el apartado A). A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: De pesos cien mil (\$100.000), representado por cien (100) acciones de pesos un mil (1000), valor nominal cada una. Las acciones son nominativas no endosables; ordinarias o preferidas. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Administración y representación: La administración estará a cargo de 1 a 3 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Primer órgano de Administración designado: Representante Titular: Sebastián Chamas, Representante Suplente: Luciana Marcela Gainza; quienes aceptan los cargos para los que fueron designados y constituyen domicilio a los efectos del cargo en calle Alvarez Condarco 1430 bis Lote 14 de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura los accionistas ejercerán el contralor que confiere el art. LGS. Cierre ejercicio social: 30 de Junio de cada año.

\$ 90 477418 May. 16

---

## **NUTRISSIMO S.A.**

### MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en Los autos caratulados: NUTRISSIMO S.A. s/Constitución de Sociedad - Expte. N° 573/2022 de trámite ante el Registro Público, por instrumento de fecha 24 de Marzo de 2022, se hace saber que:

Gabriela Maria Pautasso, argentina, estado civil casada, de profesión comerciante, nacida el 15 de Julio de 1963, con domicilio en calle Iturraspe 3134 de la ciudad de Santa Fe, quien acredita identidad con D.N.I. N° N° 16.227.420; Daniel Eduardo Andrada, argentino, estado civil soltero, nacido el 28 de Mayo de 1966, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Martín 3987 de la ciudad de Santa Fe, quien acredita identidad con DNI N° 17.645.187; resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del Acta constitutiva: 24 de marzo de 2022

Denominación de la sociedad: NUTRISSIMO S.A..

Domicilio Social: San Martín 3987, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: Treinta años contados desde la inscripción en el Registro Público Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: Industrial: Elaboración, fraccionamiento y distribución de productos relacionados con la alimentación, y limpieza. Comercial: Venta al por menor y por mayor de productos relacionados con la alimentación, y limpieza. La Sociedad para el cumplimiento de su objeto podrá importar o exportar bienes, asimismo para el cumplimiento de su objeto podrá realizar las actividades por cuenta propia y/o de terceros, y/ o asociada a terceros. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto.

Capital Social: EL capital de social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), divididos en diez mil acciones de pesos diez (\$ 10,00) nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19550.

Administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. La Asamblea designará el Presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de los votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

Autoridades: Se designa para integrar el primer Directorio:

Presidente: Gabriela Maria Pautaso CUIT: 27-16227420-7

Director Suplente: Daniel Eduardo Andrada CUIT N°20-17645187.5

Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas, prescindiéndose de la sindicatura.

Fecha de cierre de ejercicio: 28 de Febrero de cada año. Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Santa Fe, 9 de mayo de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario

\$ 150 477511 May. 16

---

**PREVENCION SEGUROS**

**DE RETIRO S.A.**

**AUMENTO DE CAPITAL**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la 5ta Circunscripción, con asiento en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, Secretaria Dra. Julia Fascendini, en los autos caratulados: Expte. N° 709/2021 - CUIJ N° 21-053943885 - PREVENCION SEGUROS DE RETIRO S.A. s/Aumento de Capital", se hace saber a los efectos legales que, mediante resolución social adoptada en Asamblea General Ordinaria N° 6 de fecha 30 de junio de 2020 se ha resuelto: 1: Aumentar el Capital de Prevención Seguros de Retiro Sociedad Anónima, en la suma de \$ 30.000.000 (Pesos treinta millones), representado por 3.000.000 (tres millones) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS DIEZ (\$ 10.) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción; quedando en consecuencia el capital social fijado en la suma de \$ 122.000.000.- (Pesos ciento veintidós millones), lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL un día. Rafaela, 05 de mayo de 2.022. Fdo.: Dra. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 53 477371 May. 16

---

**OVCOGO LOGISTICA S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Julia Petracco, en fecha 04 de Mayo de 2022 se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, de la modificación del Contrato Social de OVCOGO LOGISTICA S.R.L. cuyos datos son:

1) Fecha del instrumento que dispone la Modificación: 16 de Febrero de 2022.

2) Socios: Rodolfo Daniel Goss, DNI N° 37.097.681, CUIT 20-370976814, argentino, nacido el 11/11/1992, sexo masculino, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Pardal. N° 140 de la ciudad de Venado Tuerto provincia de Santa Fe y la señorita Greta Norali Glaser, D.N.I. N° 39.694.435. CUIL 27-39694435-4, argentina, nacida el 26/07/1996, sexo femenino, de profesión comerciante, soltera, domiciliada en calle San Martín N° 2545 de la ciudad de Venado Tuerto provincia de Santas Fe.

3) Razón Social: OVCOGO LOGISTICA S.R.L.

4) Domicilio Social: Lussenhoffn° 2147 de Venado Tuerto. Santa Fe.

5) Plazo de duración: 50 años contados a partir de la inscripción de la inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: 1) Servicios de Gestión y Logística para el transporte de mercaderías N.C.P. 2) Transporte terrestre en general y en especial transporte de carga, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, y de concesiones de líneas de transporte de carga, nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales. Leasing: podrá celebrar leasing por la compra y venta de bienes de uso en los términos de la Ley N° 25.248 para el desarrollo del objeto social. 3) Compra venta al por menor y mayor de productos e insumos agropecuarios.

7) Capital: se fija en la suma de \$ 300.000, (pesos trescientos mil) dividido en 3.000 (tres mil) cuotas partes de \$ 100, (pesos cien) cada una, de las cuales la srta. Greta Norali Glaser posee 1.800 (un mil ochocientas) cuotas partes, o sea \$ 180.000, (pesos ciento ochenta mil); y Rodolfo Daniel Goss, posee 1.200 (un mil doscientas) cuotas partes, o sea \$ 120.000, (pesos ciento veinte mil).

8) Administración y Representación: a cargo de la Srta. Greta Norali Glaser, D.N.I. N° 39.694.435

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por sí mismos. En la deliberación de los asuntos que interesen a la sociedad expresarán su voluntad en reuniones, cuyas resoluciones serán asentadas en un Libro de Actas que se llevará al efecto.

10) Fecha cierre ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

11) Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el Art. 94 de la Ley 19550. Venado Tuerto, 9 de Mayo de 2022.

\$ 158 477416 May.16

---

## **PAPELERA SAN JUAN S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por estar así dispuesto por el Registro Público -Santa Fe, en los autos: PAPELERA SAN JUAN S.R.L. s/Modificación al Contrato Social, CUIJ N° 21-05207734-3 año 2022, se hace saber del acuerdo unánime para la prorrogación de la duración de la sociedad modificando el art. 2 del contrato constitutivo el que queda así redactado: Artículo 2: La sociedad tendrá un plazo de duración de cuarenta (40) años contados a partir del 16 de abril de 2002, fecha de la inscripción de la Reconducción en el Registro Público. Santa Fe, 03 de Mayo de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 477301 May. 16

---

**PARANA COMEX S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los veintitrés días del mes de Enero del año dos mil veintidós. los Señores Pflleiderer, Fernando Alberto, DNI 18.149.593 y Rizzuto, Eduardo Luis, DNI 25.321.664 se reunieron y resolvieron de común acuerdo ampliar el objeto social como consecuencia lógica realizaron un aumento del capital social como así también decidieron el cambio de domicilio de la sede social de la sociedad constituida bajo la denominación de Parana Comex S.R.L inscrita en Contratos al Tomo N° 163 Folio 7321 N° 464 en fecha 28 de Marzo de 2012 en Registro Público de Comercio de Rosario. La ampliación del objeto social sería la siguiente: "La sociedad tendrá por objeto la compra-venta por menor, importación, comercialización y distribución de productos tecnológicos, computación, audio, video, accesorios deportivos e innovación y cortadoras laser industriales: consecuentemente se realizó un aumento de capital social fijándose en la suma de Pesos Seiscientos mil (\$ 600.000,-) dividido en 600 cuotas de capital de Peso mil (\$ 1,000) como así también decidieron de común acuerdo fijar como domicilio de la sede social en calle Ayacucho 1648 Piso 7 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

\$ 50 477443 May. 16

---

**RAFAELA AUTOMOTORES S.A.**

**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de la 5ª Circunscripción Judicial de Rafaela, en Exp. N° 226 año 2022; RAFAELA AUTOMOTORES SA sobre Designación de autoridades, se ha ordenado la publicación del presente a los fines de hacer saber que por Acta N° 41 de fecha 07 de Febrero de 2022, con sede social en calle Bv. Roca 178, Rafaela, provincia de Santa Fe, se han designado autoridades a las siguientes personas: Presidente: Sr. Juan Luis Sona, DU. 12.131.530, Vicepresidente; Sr. Sebastián David Sona, DU. 36.796.355, Directora Suplente: Sra. Marcela Erica Long, DU. 14.171.201. A sus efectos se publica por el término de ley.

Rafaela, 9 de mayo de 2022.

\$ 50 477261 May. 16

---

**PREVENCIÓN SALUD S.A.**

## DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público de Comercio, en autos caratulados Expte. N° 747/2021 - CUIJ N°: 21-05394426-1 - Año 2021; PREVENCIÓN SALUD SOCIEDAD ANÓNIMA s/Designación de Autoridades, se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por acta N° 22 del 29-09-21 se procedió mediante punto 7) de la misma a la fijación del número y elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio y mediante el punto 8) a la elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Asimismo a través del acta N° 119 del 29-09-21 se llevó a cabo la distribución de cargos del Directorio el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Alberto Ingaramo D.N.I. N° 5.261.968 Vice Presidente: Raúl Colombetti D.N.I. N° 13.366.824; Directores Titulares: Gustavo Rubén Badosa D.N.I. N° 14.981.503; Oscar Miguel Colombero D.N.I. N° 16.840.647; Ulises Aurelio Andrés Mendoza D.N.I. N° 6.264.262; Eduardo Raúl Reixach D.N.I. N° 14.912.879; Vicente José Pili D.N.I. N° 7.577.881 y Alejandro Carlos Simón, D.N.I. N° 24.235.507; y Directores Suplentes: Andrés Cardemil D.N.I. N° 24.663.170y Carlos Manuel Ceferino Casto D.N.I. 18.174.047. La Comisión Fiscalizadora quedó compuesta de la siguiente forma: Titulares: Jorge Otilio Meroni N° 11.638.074; Eduardo Daniel Terranova D.N.I. N° 14.441.537 y Severino Eduardo Miretti D.N.I. N° 10.316.176; y Suplentes: José Manuel Benvenuti D.N.I. N° 6.251.386; Julio Alberto Collino D.N.I. N° 6.309.258, y Gabriel Alejandro Daga D.N.I. N° 24.490.916.

Rafaela, 01/04/2022. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 74 477368 May. 16

---

### **PROGAP S.A.S.**

#### ESTATUTO

Razón social: Progap S.A.S.

Accionistas: Ciccioli Máximo Pedro, DNI N° 34.385.094, CUIT N° 20-34385094-9, argentino, nacido el 06 de Mayo de 1989, masculino, Ing. agrónomo, con domicilio en calle Bv. Centenario N° 1598 de la localidad de Cañada de Gómez, Santa Fe, Argentina, soltero; Pucchio Gustavo, DNI N° 33.055.951, CUIT N° 23-33055951-9, argentino, nacido el 26 de Octubre de 1987, masculino, Ing. agrónomo, con domicilio en calle lero de mayo N° 762 de la localidad de Carcaraña, Santa Fe, Argentina, soltero; y Poeta Agustín Ignacio, DNI N° 34.385.070, CUIT N° 20-34385070-1, argentino, nacido el 22 de Abril de 1989, masculino, Ing. agrónomo, con domicilio en calle Garibaldi N° 735 de la localidad de Cañada de Gómez, Santa Fe, Argentina, soltero.

Lugar y Fecha del instrumento de constitución: En la localidad de Cañada de Gómez, pcia. de Santa Fe a los 19 días del mes de Abril del año 2022 se constituye Progap S.A.S.

Domicilio y sede social: calle Bv. Centenario N° 1598 de Cañada de Gómez, Santa Fe.

Objeto: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades:

a) Comercial/Servicios: Compra-venta, representación, intermediación, importación y exportación de semillas, agroquímicos, herbicidas, abonos, plaguicidas y fertilizantes; distribución y transporte de los mismos. Asesoramiento integral para el sector agropecuario.

b) Agropecuario: Mediante la explotación de inmuebles y/o establecimientos agropecuarios, propios o de terceros, la agricultura en todas sus etapas; desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales, hasta la cosecha, acopio y la importación y exportación de los bienes de las explotaciones agrícolas antedichas.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: Su duración es de 30 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital: El capital social es de 300.000 (trescientos mil) pesos, representado por 300 (trescientas) acciones de 1.000 (mil) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

El mismo se suscribe de la siguiente manera: El señor Ciccioli Máximo Pedro, CUIT N° 20-34385094-9, suscribe 100 acciones (ordinarias, nominativas y no endosables) o sea la suma de pesos cien mil en dinero en efectivo integrando el 25% en el acto y el resto dentro de los dos años a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público, Pucchio Gustavo, CUIT N° 23-33055951-9, suscribe 100 acciones (ordinarias, nominativas y no endosables) o sea la suma de pesos cien mil en dinero en efectivo integrando el 25% en el acto y el resto dentro de los dos años a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público y Poeta Agustín Ignacio, CUIT N° 20-34385070-1 suscribe 100 acciones (ordinarias, nominativas y no endosables) o sea la suma de pesos cien mil en dinero en efectivo integrando el 25% en el acto y el resto dentro de los dos años a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

Administración y Fiscalización: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de un órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas.

Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Composición del órgano de administración

Ciccioli Máximo Pedro, DNI N° 34.385.094, con domicilio en calle Bv. Centenario N° 1598 de Cañada de Gómez; quien además actuará como representante de la sociedad.

Administradora suplente: Poeta Agustín Ignacio, DNI N° 34.385.070, con domicilio en calle Garibaldi N° 735 de Cañada de Gómez.

Quienes presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial como se

detalla precedentemente

Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Mayo de cada año.

\$ 240 477419 May. 16

---

**LABORDE PEDRO, LABORDE  
LEANDRO Y LABORDE PABLO  
SOCIEDAD DE HECHO**

**SUBSANACIÓN**

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se procede a la publicación de la Subsanación de la firma Laborde Pedro, Laborde Leandro y Laborde Pablo Sociedad de hecho, tal cual lo resuelto por los únicos titulares, de la citada firma, Laborde, Pedro Alejandro, DNI N° 23.344.960, Laborde Leandro Eugenio, DNI N° 26.550.954 y Laborde Pablo Andrés, DNI N° 24.586.098, todos hábiles para contratar y tal cual lo resuelto en Acta de fecha 21 de Marzo de 2022;

- Proceder a la Subsanación de Laborde Pedro, Laborde Leandro y Laborde Pabo Sociedad de Hecho, y en consecuencia proceder a la regularización de la misma por la adopción de uno de los tipos societarios previstos en la Ley de Sociedades Comerciales 19550 y sus modificatorias, la cual girara bajo la denominación Laborde Pedro, Leandro Y Pablo S.R.L, con arreglo a las disposiciones de la Ley 19550.

Fecha del instrumento 21 Marzo 2022.

\$ 45 477369 May. 16

---

**SANATORIO MAYO S.A.**

**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SANATORIO MAYO SOCIEDAD ANONIMA s/Designación de autoridades; CUIJ N° 21-05207889-7 que se tramitan por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que por decisión de la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Marzo de 2022 de Sanatorio Mayo S.A. y Acta de Directorio N° 548 de fecha 01 de Abril de 2022, han sido elegidos para integrar el Directorio de la Sociedad por un periodo de tres (3) ejercicios, las siguientes personas, en los cargos que en cada caso se indican: Presidente: Dr. Cristian Diego

Lorenzati, DNI N° 23.242.942, domiciliado en Patricio Cullen 6666 de la ciudad de Santa Fe, fecha de nacimiento 25/08/73, divorciado; Vice-Presidente: Dr. Héctor José Francia, DNI N° 12.147.810, domiciliado en Alvear 2806 de la ciudad de Santa Fe, fecha de nacimiento 03/03/58, casado; Director Titular: Dr. Benjamín Alberto Franzen, DNI N° 12.512.364, domiciliado en Av. Freyre 1757 -6° Piso- Dpto. 2 de la ciudad de Santa Fe, fecha de nacimiento 19/03/57, divorciado. Directores Suplentes: Dr. Diego Gabriel Juárez, DNI 22.614.062, domiciliado en Blas Parera 6533 de la ciudad de Santa Fe, fecha de nacimiento 02/12/71, casado; Dr. Héctor Hugo Yori, DNI N° 11.933.582 domiciliado en Irigoyen Freyre 2784 de la ciudad de Santa Fe, fecha de nacimiento 15/01/58, casado; y la Dra. María Cristina Cattaneo, DNI N° 10.677.342, domiciliada en Av. Mitre 2441 de la ciudad Santo Tome, Provincia de Santa Fe, fecha de nacimiento 20/05/1953, soltera. Santa Fe, a los 13 días del mes de Abril de 2022.

Firmado: Dr. Jorge E. Freyre- Secretario Registro Público.

Santa Fe, 09 de Mayo de 2022.

\$ 66 477397 May. 16

---

## **SUSTENPACK S.R.L.**

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber: Que en fecha 25 de Abril del año dos mil veintidós encontrándose reunidos la Sra. Rossana Compagnucci, de nacionalidad argentina, de apellido materno Foffano, con DNI N° 16.371.468, CUIT N° 27-16371468-5, nacida el 02 de Febrero de 1963, de estado civil divorciada de sus primeras nupcias con Ariel Oscar Giovannetti según sentencia de divorcio N° 175 del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario con fecha 27/03/2001, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Julio A. Roca 188 de la localidad de Acebal Provincia de Santa Fe; la Srita. Yanina Giovannetti, de nacionalidad argentina, de apellido materno Compagnucci, con DNI N° 30.265.937, CUIT N° 27-30265937-6, nacida el 11 de Octubre de 1983, de estado civil soltera, de profesión Empresaria, con domicilio en calle Julio A. Roca 188 de la localidad de Acebal Provincia de Santa Fe; y el Sr. Andrea Masimo Giovannetti, de nacionalidad argentino, de apellido materno Compagnucci, con DNI N° 36.601.847, CUIT N° 20-36601847-7, nacido el 20 de Mayo de 1992, de estado civil soltero, de profesión Estudiante, con domicilio en calle Julio A. Roca 188 de la localidad de Acebal Provincia de Santa Fe, UNICOS socios de Sustenpack S.R.L. convienen de mutuo acuerdo: a) Prorroga Contrato Social: Se decide prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de 20 (veinte) años contados a partir de su vencimiento, es decir hasta el día 01 de Junio de 2042. b) Ratificación de las demás cláusulas sociales: Los socios integrantes de la sociedad ratifican en su totalidad todas y cada una de las cláusulas del contrato social de Sustenpack Sociedad de Responsabilidad Limitada, actualmente vigentes. c) Domicilios Especiales: A todos los efectos judiciales y/o extrajudiciales que pudieran corresponder, las partes constituyen sus domicilios en los ut-supra denunciados en donde serán validas todas las notificaciones que en los mismos se efectúen. d) Jurisdicción: A los fines de la interpretación y/o ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción ordinaria de los tribunales provinciales con asiento en la ciudad de Rosario, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que le pudiera corresponder.

\$ 80 477370 May. 16

---

**SUPER PASO SOCIEDAD DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**CONTRATO**

Constituida el 06 de Abril de 2022. SOCIOS: Martín Alejandro Musre, argentino, nacido el 31/12/1987, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle República 8132 de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 33.315.813, CUIT N° 20-33315813-3; y el Señor Alejandro Musre, de nacionalidad Sirio, nacido el 23/03/1953, comerciante, de estado civil divorciado de sus primeras nupcias de la Señora Cristina Sara Pelliza según Sentencia N° 289/99 de fecha 14/05/1999 del Juzgado Colegiado de Familia N° 5 de la ciudad de Rosario, con domicilio en la calle República 8132 de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 19.068.148, CUIT N° 20-19068148-4; Denominación: Super Paso S.R.L. Domicilio: Sarratea 906 Bis de la ciudad de Rosario. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por sí misma o a través de terceros, o asociada a terceros, la comercialización por menor, consignación y representación para la venta de productos alimenticios, bebidas, artículos de tocador, de limpieza, de bazar y demás artículos de consumo masivo. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Duración: El término de duración se fija en diez (10) años. Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil) dividido en 30.000 (treinta mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una. Dirección y administración: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usará su firma con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual. Se designa para tal función al señor Martín Alejandro Musre. Fiscalización: a cargo de los socios. Representación legal: el gerente. Cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 70 477310 May. 16

---

**SOLICAM S.R.L.**

**RECTIFICACIÓN DE SEDE SOCIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por instrumento del 05 de mayo de 2022, se considera lo siguiente:

Rectificación Sede Social: corresponde Av. Los Plátanos N° 755 de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe.

\$ 45 477449 May. 16

---

**SANTA MARGARET S.A.**

**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Se hace saber que el Directorio de Santa Margaret Sociedad Anónima, inscripta en el Registro Público de Rosario, en fecha 5 de mayo de 2010 en Estatutos, al Tomo 91, Folio 4677, N° 236 con domicilio legal en calle Mendoza 365 Piso 15 Dpto. A, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, por decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 5 de Noviembre de 2021, ha quedado integrado, con duración en sus cargos por tres ejercicios económicos, de la siguiente manera: Presidente: Gabriel Vázquez, argentino, casado, nacido el 3 de Octubre de 1980, DNI N° 28.398.918, CUIT N° 20-28398918-7, domiciliado en calle Arturo Illia N°. 1515 Lote 394 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y como Directora Suplente: María Fernanda Vázquez, argentina, soltera, nacida el 8 de Junio de 1985, DNI N° 31.719.213, CUIL N° 23-31719213-4, domiciliada en Los Durmientes 8 Puerto Roldan, de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante. Los designados aceptan los respectivos cargos en el mismo acto y fijan todos ellos su domicilio especial conforme el Art. 256 previsto por la Ley General de Sociedades y sus modificaciones, en calle Mendoza 365 Piso 15 Dpto. A, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

\$ 60 477341 May. 16

---

**SERTRAN DEL LITORAL**

**SOCIEDAD DE**

**RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Los socios decidieron por unanimidad modificar la cláusula Séptima del contrato social, incorporando nuevo gerente al socio César Alberto Peralta , DNI N° 27.635.132, CUIT N° 20-27635132-0, quien actuará en forma indistinta con el socio gerente Claudio Horacio López. Se mantienen sin modificarse las demás cláusulas del contrato social.

Fecha del instrumento: 03 de Enero de 2022.

\$ 45 477489 May. 16

---

**SKALKO NEGOCIOS  
INMOBILIARIOS S.A.S.**

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber la constitución de Skalko Negocios Inmobiliarios Sociedad por Acciones Simplificada: 1) Constitución por acto privado del día 8 de abril de 2022; 2) Accionistas: Agustín Jorge Ameriso, DNI 40.361.457, CUIT 20-40361457-3, de nacionalidad argentina, nacido el 30/12/1996, con domicilio en Presidente Roca 1173 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, mayor de edad, de profesión corredor inmobiliario, Mónica Adriana Skalko, DNI 12.829.184, CUIT 27-12829184-4, de nacionalidad argentina, nacida el 09/06/1959, con domicilio en Presidente Roca 1173 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltera, mayor de edad, de profesión corredor inmobiliario; 3) Denominación social: SKALKO NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A.S.; 4) Plazo: veinte años desde su inscripción en el Registro Público; 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Compra, venta y locación de inmuebles urbanos y rurales; servicio de asesoramiento en operaciones de compraventa y alquileres inmobiliarios; administración de contratos de alquiler residencial y comercial; servicios de promoción a asesores inmobiliarios; y toda otra actividad a fin a los negocios inmobiliarios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.; 6) Capital social: \$100.000, dividido en cien mil acciones de \$1 valor nominal cada una. Suscribe 50.000 acciones Agustín Jorge Ameriso y 50.000 acciones Mónica Adriana Skalko; 7) Organización de la administración y representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar, por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes; 8) Administración y representación: se designa como titulares del órgano de administración a Agustín Jorge Ameriso y Mónica Adriana Skalko. Se designa como suplentes en la administración a Virginia María de Lourdes Ameriso y María Mónica Ameriso. Todos constituyen domicilio especial en calle Presidente Roca 1173, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; 9) Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año; 10) Sede social: calle Presidente Roca 1173, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; 11) Fiscalización: prescinde de sindicatura.- Rosario, .... de mayo de 2022.

\$ 120 477460 May. 16

---

**TILOS S.R.L.**

CONTRATO

Conste que por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se tramitan los autos caratulados TILOS S.R.L. s/Constitución de sociedad (Expediente CUIJ 21-05208018-2 Año:

738/2022) en los que se pretende la inscripción registral de dicha sociedad.

Contrato Constitutivo:

Socios: María Soledad Barra, DNI 24.211.986, CUIT N° 27-24211986-5, argentina, casada, domiciliada en Rinaldi 241 de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe; Fernando Rubén Ceferino Barra, DNI 18.476.397; argentino, casado, domiciliado en Mitre 145 de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe.

Denominación: La sociedad se denominará "TILOS S.R.L."

Domicilio: calle Rinaldi N° 241, de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en el país o en el exterior. Duración: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público

Objeto Social: Cláusula 3ra.: El objeto social será el de la realización, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero, de las siguientes actividades: a) la explotación agropecuaria realizada sobre campos propios o de terceros, consistente en: 1- la producción y comercialización de cereales, legumbres, oleaginosas y/o productos derivados de la agricultura; 2- la explotación de tambos de ganado bovino; y 3- la producción y comercialización de ganado bovino, ovino y/o porcino; b) la prestación de servicios, comisiones y consignaciones agropecuarias, incorporando para ello a profesionales en las materias; y c) la elaboración, tercerización y comercialización de subproductos de cereales, oleaginosas, forrajeras y de cualquier otro producto de origen o uso primario. A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. Asimismo para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000.-), que se divide en doscientos diez (210) cuotas iguales de pesos mil (\$ 1.000.-). Cada socio suscribe en este acto la suma de cien (105) cuotas cada uno. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.

Administración: La administración, dirección y representación será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, procedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. El plazo de duración será de 3(tres) ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente.

Gerente: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de los dos (2) socios, revistiendo ambos el carácter de socios gerentes. Estos actuarán de manera conjunta con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato.

Fecha Contrato Social: 13 de Abril de 2022. Santa Fe, 2 de Mayo de 2022. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 200 477472 May. 16

---

## **TRANSPORTE CORONDA S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señor Juez del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "TRANSPORTE CORONDA S.A. s/Designación de Autoridades" Expediente N° 718/2022, se ordenó la siguiente publicación de edictos:

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de marzo de 2.022, se dispuso la designación de los miembros del Directorio de Transporte Coronda S.A.. De la designación de cargos del Directorio resultan elegidas las siguientes personas: Presidente Director Titular: Bauza Hugo Raúl, DNI 10.191.351, argentino, nacido el 30/12/1951, estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en 9 de Julio 1130, de la ciudad de Coronda Provincia de Santa Fe y Vicepresidente Director Titular: Bauza Natalia DNI 28.019.528, argentina, nacida el 16/09/1980, estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en Juan de Garay 1696 de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Bauza Valeria, DNI 26.875.567, argentina, nacida el 05/12/1978, estado civil casada, de profesión comerciante, domiciliada en calle Mitre 965 de la ciudad de San Carlos Centro. Los señores directores aceptan sus cargos. Santa Fe, 6 de Mayo de 2022. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 477487 May. 16

---

## **TRANSPORTE EL RAFA S.R.L.**

### MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha del instrumento modificatorio del contrato social: 11 de abril de 2022.

2) Datos de los cedentes: Rafael Ignacio Gala, nacido el 07 de septiembre de 1975, de 46 años de edad, casado en primeras nupcias con Silvana Rita Elaskar, argentino, comerciante, domiciliado en calle Crucianelli Número 883 de la ciudad de Armstrong, poseedor del Documento Nacional de

Identidad Número 24.635.537, CUIT Nro. 20-24635537-2; Marcelo Daniel De Grande, nacido el 12 de marzo de 1963, de 58 años de edad, casado en segundas nupcias con Varinia Carla Muscatelo, argentino, industrial, domiciliado en calle Cuffia Número 1660 de la ciudad de Armstrong, poseedor del Documento Nacional de Identidad Número 16.247.780, CUIT NRO. 2016247780-4 y Federico Edgardo De Grande, nacido el 28 de abril de 1996, de 26 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Chile Número 1330 de la ciudad de Armstrong, poseedor del Documento Nacional de Identidad Número 39.454.628, CUIT NRO. 20-39454628-4, en calidad de administrador provisorio de la sucesión de Edgardo Roberto De Grande, Designación según Resolución Nro. 960 de fecha 03/07/2019, en Expte “DE GRANDE EDGARDO ROBERTO s/Nombramiento de administrador”.

3) Datos del Cesionario: Alejandro Martín Yocco, nacido el 19 de junio de 1998, de 23 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Santa Fe Número 1295 de la localidad de General Cabrera, provincia de Córdoba, poseedor del Documento Nacional de Identidad Número 41.225.774, CUIT NRO. 20-41225774-0.

4) Capital Social: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos veinticuatro mil (\$24.000), dividido en doscientas cuarenta (240) cuotas de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios según el siguiente detalle: El señor Alejandro Martín Yocco: la cantidad de ciento ochenta (180) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, representativas de pesos dieciocho mil (\$18.000) y la sucesión de Edgardo Roberto De Grande suscribe sesenta (60) cuotas de capital, de valor nominal pesos cien (\$100) cada una, es decir la suma de pesos seis mil (\$6.000). El Capital se halla totalmente integrado a la fecha del presente contrato.

5) Sede Social: Establecer la sede social en Calle J. Cuffia Nro. 1746 de la ciudad de Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

6) Renuncia del gerente: Se acepta la renuncia al cargo de gerente de la sociedad por parte del señor Rafael Ignacio Gala, a partir del día de la fecha.

7) Designación de nuevo Gerente: Se designa como gerente de la sociedad al señor Alejandro Martín Yocco, nacido el 19 de junio de 1998, de 23 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Santa Fe Nro. 1295 de la localidad de General Cabrera, Provincia de Córdoba, D.N.I. Nro. 41.225.774, CUIT Nro. 20-41225774-0; quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 105 477326 May. 16

---

**TRANSPORTE MAZZARO S.R.L.**

CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto correspondiente a los Autos “TRANSPORTE MAZZARO S.R.L. s/Constitución de Sociedad” (Expte. N°721, año 2022).

1) Socios: Mendoza Belkis Elba D.N.I. N°14.294.967, CUIT 27-14294967-4, casada, argentina, nacida el 03 de abril de 1961 de profesión comerciante, domiciliado en calle 9 de Julio N° 164 — Marcelino Escalada, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe y Mazzaro Gustavo Raúl D.N.I. 29.852.557, CUIT 20-29852557-8, soltero, argentino, nacido el 14 de mayo 1983, de profesión comerciante, domiciliado en calle 9 de Julio N° 164 — Marcelino Escalada, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe.

2) Denominación: TRANSPORTE MAZZARO S.R.L..

3) Domicilio: 9 de Julio N° 164 — Marcelino Escalada, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe.

4) Objeto Social: realizar operaciones de transporte de cargas generales, líquidos, fertilizantes y combustibles, servicios logísticos a nivel nacional e internacional, como así también la compraventa de combustibles para aplicar a la prestación de dichos servicios a través de terceros mediante la intermediación en el transporte de cargas.

5) Plazo de duración: 50 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) Capital Social; El capital social es de (\$ 400.000,00) Pesos Cuatrocientos Mil, dividido en Cuatrocientas cuotas de mil pesos (\$ 1.000,00) cada una; totalmente suscriptas en la siguiente proporción: Mendoza Belkis Elba, doscientas (200,00) cuotas, por la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00); Mazzaro Gustavo Raúl, doscientas (200,00) cuotas, por la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00);

7) Administración y representación: La Administración, uso de la firma social y representación de la sociedad, será ejercida por los señores Mendoza Belkis Elba y Mazzaro Gustavo Raúl de manera conjunta o indistinta, a quienes se los designa como Socios Gerentes por el plazo de duración de la sociedad, siendo necesaria de alguno de ellos para librar cheques y demás documentos sociales.

8) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Santa Fe, 10 de Mayo de 2022. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 85 477488 May. 16

---

## **PAMA INOX S.R.L.**

### MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber de las modificaciones dispuestas por escritura pública de fecha 11/04/2022.

Modificación de la denominación: La sociedad "PAMA INOX S.R.L." modificó su denominación a "TRESON S.R.L."

Modificación del objeto social: La sociedad "TRESON S.R.L." tendrá por objeto la compra, venta de

artículos de ferretería, textiles, electrónica, productos químicos industriales de base orgánica e inorgánica, materias primas plásticas y termoplásticas y termorígidas, máquinas y equipos para la industria química y plástica; importación y exportación de artículos relacionados con las actividades antes citada. Para la consecución de su objeto social, la sociedad podrá establecer cualquier forma asociativa con terceros.

Aumento de capital: se aumenta el capital social original, de la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000), a la suma de pesos seiscientos mil (\$600.000), que estará dividido en sesenta mil (60.000) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, suscriptas por los socios de la siguiente forma: Eleonora Cripovich, suscribe en este acto diecisiete mil quinientas (17500) cuota sociales, representativas de la suma de pesos ciento setenta y cinco mil (\$175.000), que integra en este acto en dinero efectivo. En consecuencia, sumadas las cuotas sociales que tenía, le corresponden en total treinta mil (30.000) cuotas sociales, representativas del 50 % del capital social, o sea la suma de pesos trescientos mil (\$300.000). Juan Bautista Fassio, suscribe en este acto diecisiete mil quinientas (17500) cuota sociales, representativas de la suma de pesos ciento setenta y cinco mil (\$175.000), que integra en este acto en dinero efectivo. En consecuencia, sumadas las cuotas sociales que tenía, le corresponden en total treinta mil (30.000) cuotas sociales, representativas del 50 % del capital social, o sea la suma de pesos trescientos mil (\$300.000)."

\$ 70 477427 May. 16

---

### **VILLA RICA S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: VILLA RICA S.A. s/Designación de Autoridades Expte. 778, Año 2022, en trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber a los fines de su inscripción en el mismo, que por renuncia, la firma designó directorio según acta de Asamblea del 10 de Febrero de 2022, quedando el mismo como sigue: Director Titular y Presidente: Director Titular y Presidente al Sr. Nicolás Ignacio Adise, CUIT N°20-31115457-6, nacido el 08/12/1984, domiciliado en calle San Martín 1595, Chajarí - Entre Ríos y en el cargo de Director Suplente al Sr. Julio Abraham Adise, CUIT N° 20-07708311-2, nacido el 23/04/1949, domiciliado en calle San Martín 1595, Chajarí - Entre Ríos, quienes se desempeñarán en sus cargos por tres ejercicios, según lo establece el Estatuto decir, hasta la asamblea que trate el cierre de balance al 31-09-2024. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 4 de Mayo de 2022. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 477485 May. 16

---

### **VENTACHAP S.A.**

#### DESIGNACION AUTORIDADES

Según lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 12 de Abril de 2022, el órgano de administración de la sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera:

Presidente: Héctor Marcelino Cappone, DNI 20.674.986, CUIT 20-20674986-6, nacido el 03/07/1969, con domicilio en Wheelwright 1929 piso 11 de Rosario, casado con Gabriela Ana Ergueta, de profesión Ingeniero Mecánico.

Vicepresidente: Graciela Susana Cappone de Loinaz, DNI 13.509.080, CUIT 2713509080-3, nacida el 28/08/1959, con domicilio en Avda. del Huerto 1200 piso 21, casada con Jorge Alberto Loinaz, de profesión Contadora Publica.

Directores: Víctor Hugo Cappone, L.E. 6.065.479, CUIT 20-06065479-5, nacido el 16/06/1949, con domicilio en Bv. Oroño 884 4to. Piso de Rosario, casado con Norma Esther Estela, de profesión empresario, Silvia Liliana Cappone, DNI 17668034, CUIT 27-17668034-8, nacida el 25/05/1966, con domicilio en Alem 1055 P.B Rosario, casada con Gonzalo Cristian Ruiz Echesortu, de profesión Abogada, Gustavo Víctor Cappone, DNI 22.595.373, CUIT 20-22595373-3, nacido el 27/04/1972, con domicilio en Jujuy 2123 piso 8 A de Rosario, casado con Verónica Surin, de profesión Ingeniero.

Director Suplente: María Virginia Cappone, DNI 30.688.646, CUIT 27-30688646-6, con domicilio en Bv. Oroño 884 piso 4 de Rosario, soltera, empleada.

Duración del mandato: tres ejercicios sociales.

\$ 60 477444 May. 16

---

## **CASA DRUETTO S.A.**

### MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Casa Druetto S.A. S/Modificación Estatuto Social", CUIJ N° 21-05208013-1, Año 2022, de trámite ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que CASA DRUETTO S.A., mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 30 de Octubre de 2.021, ha modificado su Estatuto Social según se detalla: " Artículo Primero: La sociedad se denomina CASA DRUETTO SOCIEDAD ANONIMA, siendo continuadora por cambio de denominación de "Casa Druetto Sociedad Anónima Comercial y Agropecuaria", y tiene su domicilio legal en la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe; Artículo Tercero: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o del Extranjero, de las siguientes actividades: a) La compraventa de tractores y maquinaria agrícola en general, maquinaria vial y de movimiento de cargas, sus repuestos y accesorios; b) Servicio de taller de reparación y mantenimiento de maquinaria agrícola, vial y de movimiento de cargas, en general; c) La comercialización mayorista y minorista, transporte, depósito y consignación de: combustibles, lubricantes, gas licuado de petróleo y demás derivados de petróleo; d) La comercialización y distribución de agroquímicos, fertilizantes y semillas, pudiendo ser proveedor de operaciones de canje de dichos productos por granos o servicios; e) La explotación agrícola realizada sobre campos propios o de terceros, consistente en la producción y comercialización de cereales, legumbres, oleaginosas y/o productos derivados de la agricultura; y

f) La prestación de servicios agropecuarios en general tales como: rotulación de tierras, sembrada, desmalezado, cosecha y demás, incorporando para ello a profesionales en las materias . A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto; Artículo Cuarto: El capital social es de SEISCIENTO MIL PESOS (\$ 600.000.-), representado por Seiscientas (600.-) acciones ordinarias de Un Mil Pesos (\$ 1.000. -) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Artº 188 de la Ley Nº 19.550; Artículo Quinto: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas, éstas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias; Artículo Noveno: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. En el caso de Directorio Unipersonal, la Asamblea debe designar un Presidente. En el supuesto de Directorio Plural, los Directores deben designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio; Artículo Décimo: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: depositar en la Caja Social Cincuenta Mil pesos (\$ 50.000. -) cada uno, en dinero en efectivo, acciones de otras sociedades o títulos públicos; Artículo Décimo-Primero: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Artículo 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994). Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con Bancos y demás instituciones de créditos, oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales y otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes jurídicos, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y la extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio; Artículo Décimo-Segundo: La sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme lo autoriza el Artº 284 de la Ley de Sociedades Comerciales - T.O. 1984. Cuando por aumento del capital la sociedad quedara comprendida en el Artículo 299, inc. 2º de la Ley citada, en ese ejercicio la asamblea general deberá elegir un Síndico Titular y uno Suplente, por el término de un ejercicio, sin necesidad de reformar este Estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la Sindicatura, la fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales - T.O. 1984, y Texto Ordenado: evaluando las modificaciones introducidas en el Estatuto Social resulta conveniente proceder a redactar un Texto Ordenado del mismo a efectos de simplificar su presentación ante los diversos usuarios demandantes de copias del mismo. En trato el tema, los señores accionistas presentes, por unanimidad, resuelven aprobar la redacción del Texto Ordenado del Estatuto Social incorporando las modificaciones cuya aprobación se han ratificado en la presente Asamblea” . Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.- Santa Fe, 10 de Mayo de 2.022 - Dr. Jorge E. Freyre - Secretario Registro Público.

§ 1.102 477600 May. 16

---